



carta

local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 49
Mayo 1994



*Era Alcalde de Sueca y Vocal
de la Comisión Ejecutiva de la FEMP*

FALLECIO VICENT VERA

"Leer en España"

**Nuevos usos
para las bibliotecas
escolares**

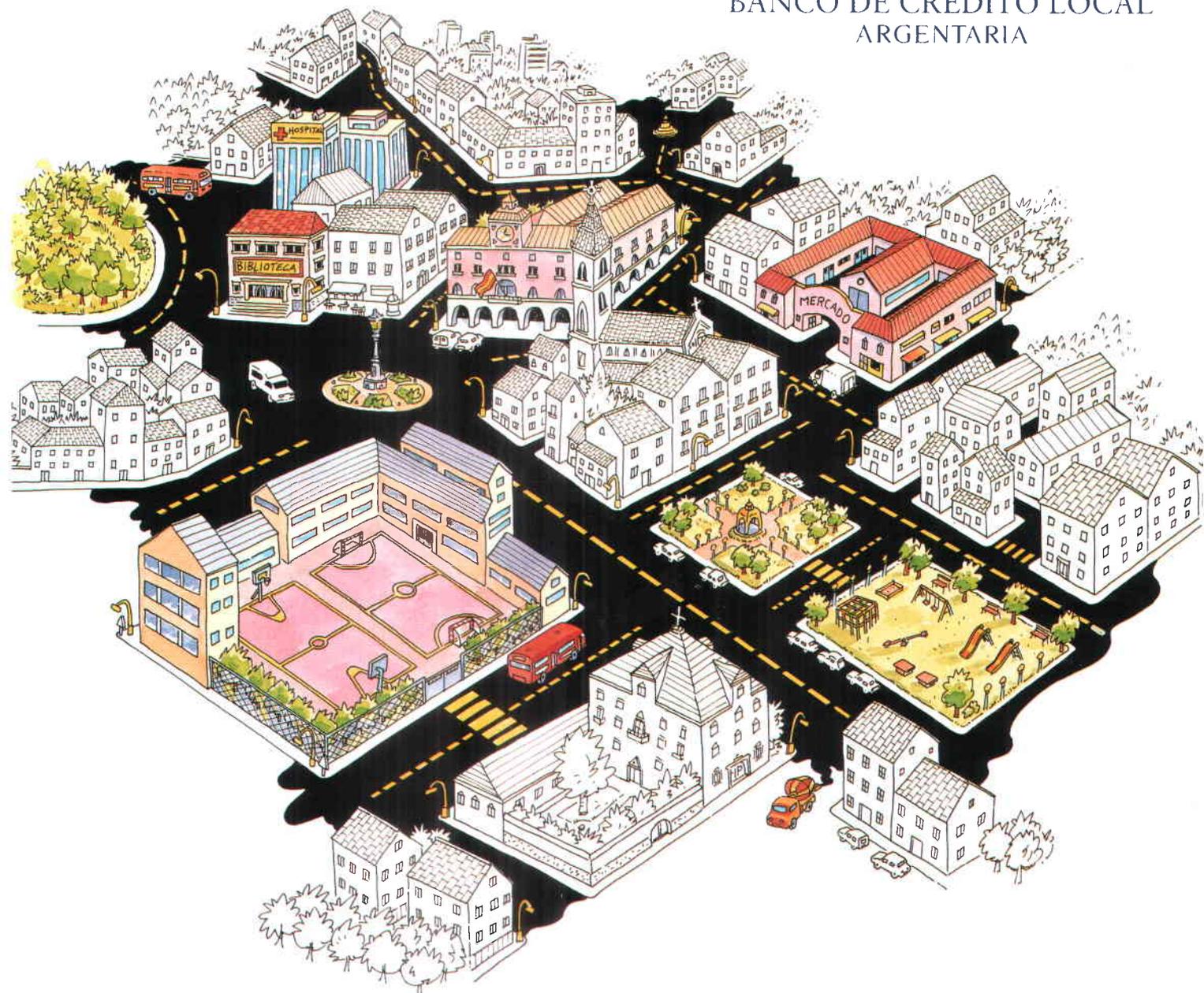
Financiamos la calidad de vida de sus vecinos.

Nuestro norte es la calidad de vida. Y todo nuestro esfuerzo de años tiene

siempre el mismo fin: financiar a las corporaciones locales, para que puedan

ofrecer a sus vecinos una calidad de vida con la calidad debida.

BANCO DE CREDITO LOCAL
ARGENTARIA





SUMARIO

4

ACTUALIDAD

Jornadas de Cultura "Leer en España": Nuevos usos para las bibliotecas escolares.

Compás de espera en las negociaciones con el Gobierno.
Aprobadas las subvenciones para los Programas de Garantía Social.

Falleció Vicent Vera.

Cooperación Económica Local del Estado para 1994

Nuevas medidas para la actualización del Censo Electoral.

La FEMP y Telefónica ponen en marcha la fase piloto: Intercambio Electrónico de Documentos entre las Administraciones Locales.

La seguridad de los sistemas informáticos locales.

17

NOTICIAS DE LA OICI

21

INTERNACIONAL

Comité de las Regiones y de los Entes Locales: Piden la participación local en el Fondo de Cohesión

URBAN: Iniciativa europea para ciudades de más de cien mil habitantes.

30

JURISPRUDENCIA

Subvenciones a Programas de Empleo.

32

CMRE

Frantisek Dohnal, Presidente de la Unión de Ciudades y Comunidades de la República Checa: "La falta de experiencia municipalista es el principal inconveniente para conseguir la Autonomía Local".

NEGOCIACIONES

Las negociaciones con el Gobierno sobre el Pacto Local y el nuevo sistema de financiación de las Corporaciones Locales se encuentran en un compás de espera. El Ministerio para las Administraciones Públicas ha remitido un documento que contiene una propuesta para el pacto competencial claramente insuficiente para las aspiraciones locales. En estos momentos la Comisión Ejecutiva de la FEMP está realizando un pormenorizado análisis de ese documento, señalando las diferencias que existen con respecto a las Resoluciones adoptadas por nuestra Asamblea General, que siguen constituyendo nuestra base para la negociación.

El Ministerio reconoce la necesidad de un Pacto Local que implique a las diferentes Administraciones afectadas, es decir, un compromiso político; sin embargo, mantiene que las materias objeto del acuerdo han de ser esencialmente servicios y no competencias de carácter general, algo en lo que no podemos estar de acuerdo.

Un pacto de estas características implica modificaciones legislativas, cualesquiera que sean necesarias; por tanto, no se puede partir de planteamientos rígidos ni alegar un supuesto peligro de alteraciones constitucionales. Las fórmulas pueden ser muchas: desde la atribución y delegación de competencias hasta la cooperación mediante convenios, pero la que acordemos, aunque tengamos que hacer esfuerzos suplementarios todas las partes, ha de permitir una definición clara del nuevo marco competencial que pretendemos. De lo contrario, el pacto nacería claramente defectuoso.

En cuanto al nuevo sistema de financiación, desde la FEMP esperamos con ansiedad la respuesta del Ministerio de Economía y Hacienda a la propuesta que en su día formulamos.

Francisco Vázquez Vázquez

Consejo Editorial: Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe: Angeles Junquera

Secretaria de Redacción: Paloma Goicoechea

Colaboradores:

Gonzalo Brun Brun, Isaura Leal Fernández (Gabinete Técnico)
José María Velázquez (Educación)
Arancha Cantó, Jesús Turbidí (Internacional)
Enrique Orduña Rebollo (OICI)

Producción: Pedro Lozano

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Redacción: Nuncio, 8, 28005 Madrid, Telf.:365 94 01. Fax 365 24 16. **Impreme:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid), Dep. L. M-2585. 1990.

Jornadas de Cultura "Leer en España"

Nuevos usos para las bibliotecas escolares

Las Administraciones Locales potenciarán un acuerdo con otras Administraciones Públicas responsables de las áreas educativas y culturales de cara a favorecer el aprovechamiento de las bibliotecas escolares con nuevas funciones como la de difusión cultural o la de centro de lectura pública para niños y jóvenes. Esta fue una de las decisiones adoptadas por los representantes locales que, los pasados 14, 15 y 16 de abril, se reunieron en Valencia durante la celebración de las Jornadas de Cultura "Leer en España", organizadas por la FEMP y el Ayuntamiento de la ciudad, con la colaboración de la Diputación de Valencia, la Generalidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las bases del citado acuerdo exigirán de la Administración Educativa la dotación inicial de materiales, es decir, locales, mobiliario y un primer fondo bibliográfico, así como la transferencia de una partida presupuestaria anual específica para la adquisición de nuevos fondos y la liberación de horas para incentivar a los profesores docentes a participar en la gestión de las bibliotecas.

La Administración Cultural, por su parte, facilitará anualmente fondos bibliográficos seleccionados, tal como lo viene haciendo con las bibliotecas públicas.

Finalmente, las Corporaciones Locales, en el caso de que se alcance el acuerdo, serían las responsables de formar al personal de las bibliotecas escolares y fomentar su dinamismo; establecer marcos de colaboración con las bibliotecas públicas municipales; y facilitar la apertura de bibliotecas escolares a la comunidad en horarios y períodos no lectivos.

El sector editorial, también llamado a colaborar, asumiría el papel de central de compras. Varios representantes de empresas editoras y fundaciones culturales presentes en las Jornadas apuntaron la posibilidad de desarrollar un sistema centralizado de adquisición de fondos para bibliotecas (libros, revistas y publicaciones, infor-



El Alcalde de Olmedo, José Antonio González Caviedes, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP; la Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, Vicepresidenta de la FEMP; y la Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Cultura de Valencia, Dolores García Broch, durante la recepción en el Ayuntamiento a los participantes en las Jornadas.

mación en soporte CD-ROM, video, etc.), así como la creación de un sistema general de indexado y catalogación e, incluso, la edición de ejemplares especiales, más resistentes y cómodos de utilizar, destinados exclusivamente a bibliotecas para consultas frecuentes.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Por otro lado, los responsables locales reclamaron la delegación o traspaso a los municipios de la gestión de las bibliotecas públicas, con las correspondientes transferencias de personal y dotación presupuestaria; según señalaron, esta postura permitirá el correcto aprovechamiento de los recursos existentes y la incardinación de las bibliotecas públicas en los servicios culturales de base. La experiencia desarrollada hasta ahora revela que las bibliotecas públicas municipales se han convertido en centros de referencia cultural. La ampliación de los horarios, en algunos casos, y el acceso directo del público a los libros han permitido que, cada vez más, estas instala-

ciones dejen de ser depósitos de libros para convertirse en unidades de información adaptadas a las necesidades de los colectivos más diversos.

COLABORACION ADMINISTRATIVA

Las Administraciones Central y Autonómica también estuvieron representadas en estas Jornadas mediante la participación en una mesa redonda en la que se abordó el funcionamiento, gestión y potenciación de redes de bibliotecas en cada Comunidad Autónoma; actualmente, las bibliotecas públicas municipales son numerosas pero no están conectadas entre sí; la conexión de todas ellas en cada ámbito regional, que es competencia autonómica, comienza ahora a desarrollarse en algunas áreas aunque su implantación no está todavía demasiado extendida. Los representantes regionales manifestaron su postura favorable a esta iniciativa y se mostraron dispuestos a establecer todas las vías de colaboración necesarias con las Corporaciones Locales. En la mesa redon-

da intervinieron los responsables de política cultural de la Junta de Castilla y León, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

Tras esta intervención, los representantes locales concretaron que las Administraciones Autonómicas deberían mantener y desarrollar la coordinación efectiva de las redes bibliotecarias locales, la creación de sistemas centralizados de compra y proceso técnico-bibliográfico, las campañas de fomento de la lectura, la formalización y actualización sistemática de los profesionales y la elaboración de la bibliografía regional correspondiente.

Igualmente, reclamaron un compromiso de todas las Administraciones Públicas para la definición de los perfiles profesionales, formativos y retributivos del personal bibliotecario en el marco de la reforma de títulos profesionales iniciada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Este Ministerio también estuvo representado en otra de las mesas redondas realizadas; bajo el título "Jóvenes lectores", se presentaron varias experiencias y estudios en los que se revela que en los núcleos rurales y en los barrios las bibliotecas desempeñan una importante función como centros socializadores del tiempo libre. Por ello, parece conveniente dotarlas del mayor número posible de servicios y fondos bibliográficos para cubrir la demanda existente.

La relación entre la formación y el hábito de lectura fue otro de los temas analizados durante las Jornadas; tras la ponencia

titulada "La educación lectora", los participantes revisaron el papel de la escuela y las Administraciones responsables a la hora de potenciar la costumbre de leer entre la población infantil y juvenil.

El mundo universitario y literario también estuvo representado en las Jornadas de Valencia. Además de una mesa redonda sobre la evolución de los hábitos de lectura hacia la selección de modelos concretos de literatura, los representantes universitarios analizaron el actual interés de los españoles por la actividad lectora, es decir, la frecuencia de lectura en función de edad, sexo o nivel sociocultural, el conocimiento que los usuarios tienen de las nuevas publicaciones, las vías a través de las cuales obtienen las primeras referencias de éstas (especialmente los medios de comunicación), y otros aspectos sociológicos.

Otro de los temas abordados fue el de derechos de los lectores. Desde el punto de vista de los especialistas, sería necesario crear un código deontológico dirigido a los medios de comunicación, tanto en el área informativa como en la publicitaria, que determinara las limitaciones de los mensajes dirigidos al lector potencial, respetando los criterios de elegibilidad de éste mediante la jerarquización de la información emitida. Asimismo, apuntaron la posibilidad de extender este código deontológico a otros soportes de comunicación como el teléfono y, especialmente, el fax que se utiliza, cada vez con más frecuencia como medio de transmisión de mensajes publicitarios. El exceso de información, tal y

como se concibe en la actualidad, limita las posibilidades del usuario a la hora de seleccionar el tipo de lectura que prefiere.

FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS

Los participantes coincidieron en calificar a la lectura como un instrumento privilegiado de adquisición y aplicación de conocimientos y una forma de ocio. El nivel de lectura, añadieron, es proporcional al nivel de instrucción y a la calidad de las prácticas escolares; de ahí, la necesaria implicación del sistema educativo en la política de fomento de esta actividad.

En general, las bibliotecas públicas de mayor utilización y demanda por parte de los usuarios son aquellas que reúnen fondos amplios e instalaciones accesibles y que ofrecen gran variedad de servicios. Por ello, sería conveniente una acción coordinada de los servicios públicos para potenciar y desarrollar ese modelo de instalación bibliotecaria. En cuanto a su funcionamiento, se sugirió los horarios prolongados y la apertura durante los fines de semana; se apuntó además la creación de hemerotecas y servicios de información general, la modernización de los fondos bibliográficos y el desarrollo de actividades dirigidas a la creación de nuevos fondos públicos.

Por otra parte, la aplicación de nuevas tecnologías de la información, permitirá a los usuarios el acceso a bases de datos, videotexto y ficheros informatizados y a los responsables del servicio la posibilidad de desarrollar una gestión automatizada. ■

LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA, CON CAMILO JOSE CELA



El pasado 16 de marzo, la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP, que preside José Antonio González Caviedes, se reunió en la Diputación de Guadalajara con motivo de la visita que realizó al Premio Nobel de Literatura, Camilo José Cela. En la misma reunión los miembros de la Comisión analizaron el papel del libro en el panorama cultural español.

Finalmente, José Antonio González Caviedes informó al Nobel del acuerdo adoptado en la Comisión de trasladar a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para que la Federación apoye ante las instituciones pertinentes la candidatura del escritor para el próximo Premio Cervantes. Durante la visita, los representantes municipales obsequiaron al Nobel con la maqueta en bronce de la sede de la FEMP.

En la fotografía, los miembros de la Comisión y el Vicepresidente de la FEMP, Francisco Tomey, junto a Camilo José Cela. ■

Seguros

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP-PROASES, S.A., está elaborando un **programa de formación sobre la Directiva Comunitaria relativa a la normalización de procedimientos de contratación de servicios**, entre los que se incluyen los seguros. Dicha Directiva, que entró en vigor el pasado año, hace referencia a aquellos servicios contratados por las Administraciones Centrales, Regionales y Locales o por cualquier organización gobernada por derecho público, cuyo coste exceda los 200.000 ecus (32 millones de pesetas). En virtud de esta misma normativa, los adjudicadores de contratos superiores a 750.000 ecus (120 millones de pesetas) están obligados a publicar un anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Zonas Rurales

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación invertirá este año **11.750 millones de pesetas para la mejora de infraestructuras agrarias en diversas zonas rurales**. La inversión, que recibirá ayudas procedentes de la Unión Europea, estará destinada a caminos rurales, concentración parcelaria, regadíos, abastecimiento, saneamiento y obras en núcleos rurales de Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y la Rioja.

Objeción de conciencia

El Consejo de Ministros aprobó recientemente el **Plan para la Objeción de Conciencia** elaborado por el Ministerio de Justicia. El objetivo de dicho Plan es

aportar los medios económicos, administrativos y reglamentarios necesarios para asegurar que los objetores realicen la Prestación Social Sustitutiva en los términos legalmente previstos. Entre otras medidas, el Plan contempla la creación de una Dirección General específica para esta materia, dentro del Ministerio de Justicia; un incremento de los medios personales (hasta un 119 por cien sobre el personal actualmente dedicado a este área) y materiales (8.000 millones de pesetas).

Compensación por beneficios fiscales

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 23 de marzo, se publicó la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de febrero de 1994, por la que se desarrolla el Real Decreto-Ley

8/1993, de 21 de mayo, en relación con **la compensación de los beneficios fiscales a los Ayuntamientos afectados por la sequía**. El citado Real Decreto-Ley establecía medidas para reparar los efectos producidos por la sequía, entre las cuales figuraba la condonación del pago de las cuotas y recargos devengados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles afectos a las explotaciones agrarias.

Objetivo 5 b)

Por otro lado, la Dirección General de Políticas Regionales de la Comisión Europea ha anunciado recientemente la **contribución de Fondos Estructurales al desarrollo de zonas rurales (Objetivo 5 b)** para el período 1994-1999. De las citadas subvenciones, que ascienden a más de 6.000

millones de ecus (960.000 millones de pesetas), a España le corresponderán 664 millones (106.200 millones de pesetas aproximadamente).

Argentaria

Argentaria acaba de poner en marcha el proyecto **"Servicios Plenos a las Administraciones Locales"**, en el que, junto con las demás unidades del grupo, participa de forma destacada el Banco de Crédito Local de España (BCL). Esta iniciativa ofrece a los Entes Locales, sus organismos y sus empresas asesoramiento en la gestión económico-financiera, jurídico-patrimonial, organizativa e informática; formación permanente a directivos locales; y una experta gestión en la solución de problemas locales.

Premios

La Comisión Europea y el Consejo Europeo de Urbanistas han convocado los **Premios de Urbanismo y Planificación Regional 1994**, en las categorías de urbanismo; planificación y desarrollo regional; y planificación transfronteriza. En la adjudicación de premios se tendrá en cuenta la mejora del entorno y el beneficio social y económico, la originalidad e innovación de la obra, la calidad del trabajo, la capacidad del mismo para servir de modelo y el papel desempeñado por el autor como capacitador y coordinador. Los interesados deberán presentar la solicitud en el impreso correspondiente antes del 31 de junio. Para más información, pueden dirigirse a The Royal Town Planning Institute.

26, Portland Place,
Londres W1N 4BE. REINO UNIDO
teléfono (44) 71 636 91 07. ■

Anticipo de la Liquidación Definitiva de 1993

Para finales del pasado mes de abril estaba prevista la realización del pago correspondiente al anticipo de la Liquidación Definitiva del ejercicio 1993 de la Participación en los Tributos del Estado, que se cifra en unos 18.000 millones de pesetas en total, tal y como figuraba en el acuerdo suscrito entre la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda el pasado 28 de diciembre. A los municipios

se destinan 10.850 millones de pesetas, mientras que a las provincias e islas les corresponden 7.149,9.

La distribución del citado anticipo entre las Entidades Locales se ha efectuado simulando una liquidación definitiva de 1993 que toma como base la correspondiente a 1992, aumentada por la cuantía del propio anticipo.

El desglose del anticipo correspondiente a los municipios es el siguiente:

Ayuntamiento de Madrid:	1.488,7 millones
Ayuntamiento de Barcelona:	939,5 millones
Áreas metropolitanas:	155,1 millones
Resto de municipios:	8.266,7 millones

COMPAS DE ESPERA EN LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO

Las negociaciones entre la FEMP y el Gobierno sobre el Pacto Local y el nuevo sistema financiero, se encuentran en un compás de espera. Respecto al Pacto Local, el Ministerio para las Administraciones Públicas presentó el pasado 29 de marzo el documento en el que está contenida su propuesta de Pacto Local que, sin embargo, no recoge en su totalidad las reclamaciones de competencias realizadas por la FEMP. Dicho documento, remitido a la Federación, los Ejecutivos Autonómicos y los Partidos Políticos con representación parlamentaria, prevé el traspaso de algunas competencias a las Corporaciones Locales y la delegación de otras. De producirse este traspaso, el Gobierno considera que los Ayuntamientos incrementarían en alrededor de un billón de pesetas el gasto gestionado; con ello, su participación en el gasto público pasaría a situarse entre cuatro y cinco puntos por encima del índice actual.

El listado de competencias transferibles que recoge el documento, al que el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, Francisco Peña, calificó como "abierto y flexible", afecta especialmente a las áreas de Deportes, Educación, Empleo, Juventud, Mujer, Servicios Sociales y Urbanismo.

En el ámbito del empleo, el documento no recoge en su totalidad la postura de la FEMP, aunque contempla la participación de los Ayuntamientos en la planificación y

gestión de la formación ocupacional, la gestión de programas de empleo y mayor coordinación con los centros colaboradores del INEM.

Las reclamaciones de la FEMP en materia urbanística tampoco están totalmente contempladas; el documento hace referencia a la autorización de usos en suelo no urbanizable, pero no reconoce la capacidad de los Ayuntamientos con más de 50.000 habitantes o de las capitales de provincia para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbana, tal como señalaba el documento base para la negociación propuesto por la FEMP.

El documento se encuentra aún en fase de análisis por parte de los grupos de trabajo de la FEMP.

ECONOMIA Y HACIENDA

Por lo que se refiere a las negociaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda, éste todavía no ha contestado a la propuesta que en su día le trasladó la FEMP para establecer el sistema de participación en los Tributos del Estado en el nuevo quinquenio 1994-98. No obstante, sí se ha producido algún avance en relación a los asuntos tributarios, concretamente en lo que se refiere al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En este sentido cabe destacar la coincidencia de posturas sobre las modificaciones de determinados artículos de la Ley de Haciendas Locales relativos a la gestión

catastral, aunque en absoluto ha sido aceptada por el Ministerio la redistribución de competencias entre la Administración Central y la Local que sobre dicha gestión propugna la FEMP. No obstante, existe voluntad de potenciar la vía de los convenios para que las Corporaciones Locales puedan intervenir más activamente en el desarrollo de la citada gestión catastral.

Mención especial merece el cambio de postura del Ministerio en relación con las medidas que la FEMP propuso en su día para evitar que las revisiones catastrales supusiesen un incremento de la presión fiscal en otros impuestos. Así, en el documento que el Ministerio de Economía y Hacienda ha trasladado a esta Federación, se prevé, con respecto al IRPF, reducir el porcentaje del valor catastral (actualmente el 2 por 100) que se debe aplicar para determinar la renta imputada a los bienes inmuebles de naturaleza urbana ocupados por sus propietarios, en el caso de nuevas asignaciones de valores catastrales y, respecto al Impuesto sobre el Patrimonio, se están estudiando medidas que, salvaguardando los intereses de las Comunidades Autónomas, no discriminen a aquellos contribuyentes cuyos bienes inmuebles de naturaleza urbana estén ubicados en zonas de revisión catastral, medidas que pueden ir desde el incremento de los mínimos exentos hasta la aplicación de un coeficiente reductor de carácter provisional sobre el valor catastral revisado. ■

José Luis Blanco, nuevo Director General de Infraestructuras Deportivas

El pasado 16 de abril fue nombrado Director General de Infraestructuras Deportivas y Servicios del Consejo Superior de Deportes José Luis Blanco Velasco; hasta esa fecha, el nuevo Director General era Alcalde de San Sebastián de los Reyes y Vicepresidente de la Comisión de Deportes de la FEMP, en la que había participado activamente desde su etapa de Concejal de Deportes desde el año 1979. Siendo Concejal recibió el Premio



Nacional de Deportes, en atención a la gestión realizada en este municipio, tanto en lo que se refiere a la puesta en marcha de instalaciones deportivas como en actividades y promoción del deporte.

Como representante de la FEMP, ha venido participando durante varios mandatos en la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, la Comisión Nacional contra la Violencia en el Deporte y en la Asamblea y el Pleno General del Deporte. ■

Permitirán el acceso a una formación específica a cerca de 2.000 alumnos

Aprobadas las subvenciones para los Programas de Garantía Social

El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Garantía Social en la modalidad de Formación-Empleo, mediante la publicación de una Orden Ministerial (Boletín Oficial del Estado del 6 de abril); dichas subvenciones, que ascienden a 800 millones de pesetas, permitirán llevar a cabo 127 programas de este tipo propuestos por 106 Entidades Locales, procedentes del denominado Territorio MEC. Cada una de las iniciativas recibirá una cantidad máxima de 6.250.000 pesetas, de las cuales, 3.000.000, como máximo, serán destinadas a la cobertura de los costes del personal formador; 500.000 a la prestación de ayuda a los alumnos para gastos de transporte y compra de materiales; y 2.750.000 a gastos de funcionamiento y de ayuda al equipamiento que el programa origine en los locales donde se imparta la formación.

La finalidad de los programas es ofrecer posibilidades de formación a jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo y con dificultades para integrarse en el mundo del trabajo, de forma que puedan ampliar su formación de cara a adquirir una formación básica que les permita incorporarse a la vida laboral activa o bien proseguir sus estudios de Formación Profesional Específica. Los cursos deberán desarrollarse en grupos con un mínimo de diez alumnos y un máximo de quince; en los programas donde participen jóvenes con necesidades educativas especiales, el número de alumnos será de doce con un máximo de tres de estos jóvenes en cada grupo. Por consiguiente, podrán beneficiarse cerca de 2.000 alumnos.

Las áreas de formación están clasificadas en 14 bloques formativos: que van desde la agricultura y ganadería hasta las artes gráficas, el trabajo textil o la formación administrativa y de gestión.

En cuanto a su duración, se prolongarán durante un año y constarán de dos fases: la primera, de entre tres y seis meses, destinada a la formación, y la segunda, por el tiempo restante, en la que se alternarán la formación con el trabajo en un puesto de la rama

profesional sobre la que se actúe. Durante esta última fase los alumnos serán contratados por las empresas o por las propias Entidades Locales con una jornada de entre quince y veintidós horas semanales, bajo la modalidad que resulte más adecuada para la inserción laboral de los jóvenes.

Para percibir las subvenciones aprobadas, las Entidades Locales beneficiarias han firmado ya los correspondientes convenios con las Direcciones Provinciales de Educación, en virtud de los cuales la Entidad Local se compromete a asegurar la duración del programa durante un año y a aportar los recursos mínimos para el desarrollo de las distintas componentes. Asimismo, debe garantizar la contratación

reserva en la que se inscriben 61 que, pese a cumplir los requisitos, no han podido recibir subvención por las limitaciones presupuestarias. La concesión de subvención a estas últimas, cuya relación aparece recogida en el Anexo III de la Orden, está condicionada a la renuncia o no formalización del convenio por alguna de las Entidades beneficiarias.

FORMACION DEL PROFESORADO

En relación con la formación, la FEMP ha organizado durante las tres primeras semanas de este mes unas jornadas de formación dirigidas a los profesores que impartirán los contenidos de los Programas de Garantía Social.

PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL (Formación-Empleo)

	Programas	Entidades Locales	Subvención (en miles de pesetas)
ARAGON	7	7	43.750
ASTURIAS	9	7	56.250
BALEARES	2	2	12.500
CANTABRIA	10	6	62.190
CASTILLA Y LEON	19	18	118.650
CASTILLA-LA MANCHA	15	14	92.322
EXTREMADURA	25	23	156.250
MADRID	10	14	112.000
MELILLA	3	1	18.750
REGION DE MURCIA	26	13	121.088
LA RIOJA	1	1	6.250
TOTAL	127	106	800.000

de los jóvenes beneficiarios en empresas del sector o en las propias Entidades Locales, durante un período comprendido entre seis y nueve meses, y la contratación de los formadores durante un año. Si fuera necesario, tendrían que adaptar sus recursos psicopedagógicos a las necesidades del programa.

Las Entidades beneficiarias tendrán que justificar la subvención en el plazo de un mes después de finalizar la vigencia del convenio con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Además de las 106 Entidades Locales seleccionadas, está establecida una lista de

En ellas participarán 270 formadores distribuidos en tres grupos de 90, entre los que se encuentran profesores de formación básica y profesores especializados en las materias específicas contempladas en los programas.

El principal objetivo de las Jornadas es dar a conocer a los participantes todo lo necesario sobre las características del Programa de Garantía Social, en la modalidad Formación-Empleo, así como ofrecerles un perfil de los jóvenes alumnos participantes y marcar las pautas sobre programación y gestión. ■

Era Alcalde de Sueca y Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP

FALLECIO VICENT VERA

El pasado 9 de abril falleció en Damasco, a causa de un infarto de miocardio agudo, el Alcalde de Sueca, Vicent Vera Chanques, miembro de la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

Vicent Vera, que había nacido en Sueca en enero de 1952, se encontraba de visita en Damasco como invitado del Gobernador-Alcalde de esta ciudad, tras haber asistido en Dubai al X Congreso de Ciudades Arabes junto con otros representantes locales españoles.

Abogado de profesión, el Alcalde Sueca inició su actividad laboral como pasante en un bufete valenciano. Funcionario de la Generalidad Valenciana, en el momento de su muerte desempeñaba el cargo de Jefe del Servicio de Música en la Consejería de Cultura. Además, era Secretario del Certamen Internacional de Bandas de Música de Valencia.

Su actividad política comenzó en 1983, cuando encabezó una candidatura independiente al Ayuntamiento de Sueca, tras lo que resultó elegido Concejal. En las elecciones municipales de 1987 se presentó como candidato por el Centro Democrático y Social (CDS) y durante los cuatro años siguientes fue Teniente de Alcalde. Finalmente, en 1991, fue elegido Alcalde de Sueca por el CDS. En 1993 se incorporó como Vocal a la Comisión Ejecutiva de la FEMP y se hizo cargo de la Presidencia de la Comisión de Salud y Consumo, desde la que potenció el impulso de la Red Española de Ciudades Saludables; asimismo, representaba a la FEMP en la Comisión del Plan Nacional contra el SIDA y de la Lucha contra la Droga del Ministerio de Sanidad y Consumo; además, era miembro de la Comisión de Hacienda de la Federación.

Durante estos últimos años era Presidente de la Comisión de Cultura y Educación de la Federación Valenciana



de Municipios y Provincias y Vocal del Consejo de Administración del Servicio Valenciano de Salud.

En la Asamblea Extraordinaria celebrada en La Coruña a finales del pasado año intervino activamente en las discusiones sobre el papel de las Corporaciones Locales. En aquella ocasión insistió en la necesidad de que las Administraciones Locales dejen de ser sólo un instrumento de las otras Administraciones Públicas. *"Debe ponerse el acento -decía- en que son titulares de competencias propias, en que son colectividades con facultad de auto-gobernarse bajo su responsabilidad, con capacidad, con competencias exclusivas, por corresponderles satisfacer sectores importantes del interés público. Todo ello en la línea de la Carta Europea de la Autonomía Local y no bajo una falsa apariencia de competencia municipal, cuando en realidad se va hacia vías de sumisión y de pura dependencia instrumental."*

Desde su punto de vista, la transferencia de competencias debía ir acompañada de los medios económicos y financie-

ros necesarios para su realización. En este sentido, también en el marco de la Asamblea Extraordinaria, destacó su crítica al hecho de *"usar como mecanismo la vía de las subvenciones cuando lo procedente es otorgar medios económicos propios y seguros a las Entidades Locales y que éstas no tengan que depender de la liberalidad y del arbitrio de las otras Administraciones Públicas"*

Su gran afición personal fue la música, a la que se acercó por primera vez a los diez años, durante su paso por el colegio.

La noticia de su muerte produjo gran consternación tanto en Sueca como en toda la Comunidad Valenciana; su entierro constituyó una importante manifestación de duelo con una masiva asistencia de representantes de instituciones y de entidades políticas y culturales de la región valenciana.

A su entierro asistieron el Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma, y una representación de la FEMP, que estuvo encabezada por la Vicepresidenta, Rita Barberá, Alcaldesa de Valencia. ■

Responsables municipales del Área de Servicios Sociales de toda España reclamaron la rápida elaboración de una Ley Marco de Servicios Sociales durante la celebración del Primer Congreso Nacional sobre el Sistema Público de Servicios Sociales en la Administración Local, que tuvo lugar en La Coruña los pasados días 24, 25 y 26 de marzo, organizado por el Ayuntamiento en colaboración con la FEMP, el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Galicia y la Diputación de La Coruña. Esta Ley deberá surgir de un acuerdo entre las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Asuntos Sociales, para poder establecer un sistema de atención social que integre las diferentes redes y prestaciones que actualmente o en un futuro puedan ofrecer las distintas Administraciones Públicas y entidades privadas.

El Congreso, que contó con la participación de casi 500 técnicos y responsables locales de las áreas de atención social, estuvo articulado en torno a la presentación de ponencias y mesas redondas en las que se debatió el actual estado de los servicios sociales municipales.

Los asuntos abordados estuvieron relacionados con la armonización entre la demanda social y la respuesta pública; la evolución de los servicios sociales y sus perspectivas; la situación que en este ámbito viven los municipios con menos de 20.000 habitantes y el papel de las Diputaciones; y las políticas municipales de igualdad desarrolladas por algunos municipios.

Los participantes pusieron de relieve los graves problemas ocasionados a los Ayuntamientos por la falta de regulación legal de la prestación y gestión de servicios sociales.

En cuanto a los servicios sociales prestados desde las Administraciones Locales, los expertos reconocieron que el Pacto Local es el instrumento más adecuado para definir las competencias y ajustar la financiación de los mismos.

En el ámbito financiero, y para evitar la dispersión de las iniciativas, la declaración final del Congreso recomienda elaborar criterios más justos que permitan una mejor distribución de las cargas económicas de los servicios sociales que afectan a las diversas Administraciones. En este sen-

Primer Congreso Nacional sobre el Sistema Público de Servicios Sociales en la Administración Local

Los municipios reclaman una Ley Marco de Servicios Sociales



La Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi; el Primer Teniente de Alcalde de La Coruña, Javier Losada; y la Concejala de Asuntos Sociales, Marián Ferreiro, durante el acto inaugural.

tido, fue elaborada una propuesta de distribución financiera en la que se consideran los criterios de número de habitantes, población dependiente, capacidad recaudatoria municipal, características territoriales y gasto municipal en servicios sociales en relación con el presupuesto total.

El Congreso de La Coruña sirvió también de plataforma para demandar mayor intervención municipal en los ámbitos de decisión sobre materias relacionadas con la atención social; entre otras cuestiones, se exigió la participación local en aquéllos que impliquen corresponsabilidad de las Administraciones Locales, mediante un fomento de la participación de la FEMP, en los distintos ámbitos territoriales. La responsabilidad municipal debe extenderse, además, a la planificación y coordinación de todas aquellas acciones que se ejerzan en un territorio, respetando y promocionando las características de ese territorio. En cuanto a las Diputaciones, parece necesario promover una reflexión sobre su papel en el actual sistema de organización de los servicios sociales.

Por otro lado, los asistentes reclamaron de otras Administraciones que, en aquellos programas de actuaciones en el ámbito municipal ejecutados por parte de las Organizaciones no Gubernamentales, se tengan en cuenta los informes previos elaborados por los Ayuntamientos. Señalaron asimismo el compromiso de promover y apoyar la participación de las iniciativas de la sociedad civil e incorporarlas, en la medida de lo posible, a un proyecto común que favorezca la ampliación de la protección social.

En cuanto al Plan Concertado, solicitaron su análisis y actualización de forma que puedan regularse y adaptarse las prestaciones a las necesidades actuales mediante la incorporación al mismo de los diversos planes que confluyen en el ámbito local.

Finalmente, propusieron la creación, en el seno de la FEMP, de un seminario permanente con participación de técnicos y políticos con el fin de extender la red de los servicios sociales a los municipios pequeños. ■

Cerca de 23.000 millones, Cooperación Económica Local del Estado para 1994

La Subcomisión de Cooperación de la Comisión Nacional de Administración Local ha informado favorablemente la Cooperación Económica Local del Estado para 1994 por un montante total de 22.943 millones de pesetas. Esta cifra, que difiere ligeramente de la que el pasado mes de febrero dio a conocer la Dirección General de Acción Económica Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas a través de Carta Local (ver nuestra edición número 46), permitirá generar una inversión total mínima de 83.599 millones de pesetas aproximadamente. La subvención es algo inferior a la de 1993. En el transcurso de la reunión, que se celebró a finales de marzo, los representantes locales pidieron un aplazamiento en la ejecución de la Cooperación Económica Local de 1992.

De la subvención total de este año, 22.587 millones de pesetas se distribuirán entre seis capítulos: los Planes Provinciales

e Insulares de Obras y Servicios; Programas de Acción Especial; Red Viaria Local; Planes de Emergencia Nuclear; Programa de Prevención y Extinción de Incendios; y Reserva de Crédito para Programas Operativos Comunitarios. Tal como puede verse en el cuadro, los más beneficiados serán los Planes Provinciales e Insulares de Obras y Servicios, que recibirán una subvención de 7.562 millones de pesetas con la que se generará una inversión superior a los 41.500 millones. Le siguen en importancia los Programas de Acción Especial, para los que se han previsto 5.268 millones de pesetas (que supondrán una inversión mínima generada de 12.643), y la reserva de crédito para Programas Operativos Comunitarios (4.552 millones de pesetas de subvención y 18.206 millones de inversión generada). La Red Viaria Local, que incluye obras de mejora y conservación, dotada con 3.749 millones, y los Planes de Emergencia Nuclear, con 127 millones, permitirán gene-

rar inversiones por valor de 8.247 y 254 millones de pesetas, respectivamente.

De los 356 millones de pesetas restantes, 100 millones estarán destinados a la realización de la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local y 256 a dotaciones al Banco de Crédito Local.

Por lo que se refiere a las Zonas de Acción Especial, en este ejercicio se financian 58 zonas, cuatro de las cuales han sido declaradas para el período 1994-97. Se trata de la Mancomunidad del Pla, en Baleares; la Tierra de Campos, en la provincia de Valladolid; la Zona Norte de la de Zaragoza y Arico-Fasnía-Güfmar, en la de Santa Cruz de Tenerife. Estas cuatro zonas recibirán 849 millones en 1994 y un total de 2.377 millones en el período 1994-97. Estos programas pretenden dotar a los municipios de las infraestructuras y los equipamientos básicos, tratando de acercarlos comparativamente a los niveles medios del país. ■

DISTRIBUCION TERRITORIAL DEL PLAN DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL 1994

Comunidades Autónomas	Planes de Obras y Servicios	Programas de Accion Especial	Red Viaria Local Mejora y Conservacion	Emergencia Nuclear	Protección de Incendios	TOTAL
ANDALUCIA	1.460.857,6	972.733	690.570		193.210	3.317.370,6
ARAGON	369.215,3	112.550	143.200		46.080	671.045,3
ASTURIAS	212.652,0	163.807	148.980			525.439,0
BALEARES	155.440,0	208.600	47.750		43.000	454.790,0
CANARIAS	310.446,4	481.384	166.640		13.250	971.720,4
CANTABRIA	90.961,0		72.100			163.061,0
CASTILLA Y LEON	1.140.055,8	1.367.022	678.780		259.770	3.445.627,8
CASTILLA-LA MANCHA	720.266,3	454.814	355.510	99.217,3	114.620	1.744.427,6
CATALUÑA	636.508,0		314.960	22.000,0		973.468,0
CEUTA	14.700,0					14.700,0
EXTREMADURA	419.580,0	397.170	197.860		57.500	1.072.110,0
GALICIA	1.049.721,0	972.648	502.170		240.000	2.764.539,0
MADRID	102.326,0	72.845	68.680			243.851,0
MELILLA	17.000,0					17.000,0
REGION DE MURCIA					19.500	19.500,0
LA RIOJA	91.822,0	10.302	37.350		79.530	219.004,0
COMUNIDAD VALENCIANA	594.365,0	54.000	252.410		253.000	1.153.775,0
PAIS VASCO				5.837,2		5.837,2
TOTAL TERRITORIALIZADO	7.385.916,4	5.267.875	3.676.960	127.054,5	1.319.460	17.777.265,9
TOTAL SIN TERRITORIALIZAR (*)	176.243,6	0	71.870	202,5	9.430	5.166.015,1
TOTAL PROGRAMA	7.562.160,0	5.267.875	3.748.830	127.257,0	1.328.890	22.943.281,0

* No están incluidos los Programas Operativos Comunitarios y Transfronterizos (4.552 millones de pesetas); los de la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local (100 millones) y las dotaciones al Banco de Crédito Local (256 millones).

Informe de la Ponencia del Congreso sobre el Censo Electoral

Nuevas medidas para la actualización permanente del Censo Electoral

La Ponencia creada en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados para el estudio de las actuales condiciones del Censo Electoral emitió el pasado 24 de marzo un completo informe en el que recomienda habilitar los medios técnicos y legales necesarios para facilitar la actualización y comunicación permanente entre los órganos responsables de padrones, registros y la propia Oficina del Censo Electoral con el fin de evitar en lo sucesivo la falta o duplicación de inscripciones como las producidas en las últimas convocatorias electorales. Para la elaboración de sus conclusiones, la ponencia del Congreso ha realizado durante los últimos meses una completa ronda de consultas entre representantes de las instancias administrativas implicadas, una de ellas la FEMP (ver Carta Local, número 47 de marzo de 1994).

PROBLEMAS DETECTADOS

Los principales problemas apuntados por la Ponencia del Congreso se mueven en cuatro líneas. En primer lugar, un excesivo número de registros mal comunicados entre sí; con el sistema actual existen aproximadamente 8.080 registros domiciliarios, que corresponden a los padrones municipales; otros 170 registros consulares; cincuenta registros de electores, que corresponden a los censos electorales provinciales; y el registro central de la Oficina del Censo Electoral. Toda esta serie de registros, padrones, registros consulares y delegaciones provinciales no constituyen todavía un sistema integrado en el que sea posible el intercambio y contraste de la información.

La falta de coordinación en la primera inscripción registral ha sido otra de las dificultades detectadas por la Ponencia; según sus conclusiones, la inscripción que se realiza en el Registro Civil en el nacimiento no se comunica necesariamente al Ayuntamiento correspondiente; con ello, los recién nacidos sólo aparecen en los padrones cuando se les declara como resi-

dentos con una familia en la renovación que tiene lugar cada cinco años.

El tercero de los problemas planteados es el de los cambios de residencia; el hecho de que no exista ningún mecanismo que detecte dobles inscripciones, implica que un ciudadano que se traslada de domicilio puede darse de alta en el Padrón de un municipio sin haberse registrado su baja en el municipio de procedencia.

Por otro lado, la actual configuración del Censo, se nutre con los datos del Padrón y con los procedentes de inscripciones directas y los derivados de sentencias, a los que, a su vez, es preciso descontar los fallecimientos notificados por el Registro Civil y los que proceden de la suspensión de la condición de elector del Registro de Penados y Rebeldes. Sin embargo, el suministro de estos datos no es permanente y por ello resulta difícil evitar las inscripciones dobles o la aparición como elector de alguien que en realidad no lo es.

PADRON ACTUALIZADO

Con el fin de evitar las situaciones mencionadas, la ponencia recomienda a las Corporaciones Locales la asunción de un sistema de elaboración del Padrón, documento base para la creación del Censo, que facilite la actualización permanente de la información. Sugiere, además, que los Ayuntamientos transmitan mensualmente a las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral los datos del Padrón requeridos para la elaboración del Censo y que implanten lo antes posible un sistema informatizado que permita simplificar y abreviar su elaboración.

Con el fin de evitar que los cambios de residencia se traduzcan en una falta de inscripción en las listas censales, la Ponencia sugiere en su informe que el cierre del Censo previo a una consulta electoral se realice a partir de la última remisión de la actualización mensual del Padrón. Para ello será necesario que se ultimen las inversiones en material infor-

mático de la Oficina del Censo Electoral de forma que sus delegaciones provinciales y el Registro Nacional de Electores puedan conectar entre sí lo más rápidamente posible.

Según el estudio realizado por la Ponencia, muchos de los errores aparecidos en los últimos censos electorales fueron debidos a la falta de un formato uniforme en el que quedaran claramente determinadas las informaciones sobre códigos postales, nombres abreviados y otras variables. En este sentido, la Ponencia sugiere la elaboración de un protocolo sobre el formato o modelo de recogida y almacenamiento de datos, tanto en el Padrón como en el Censo, que sea homogéneo y fácilmente adaptable a los tratamientos informáticos que utilicen los Ayuntamientos y la Oficina del Censo. Dicho protocolo debería contener el número de Documento Nacional de Identidad que, por el momento, es la información más fiable para evitar las dobles inscripciones.

Asimismo, el informe subraya la necesidad de desarrollar los controles necesarios en los programas informáticos de Ayuntamientos, Registros Civiles y delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral para impedir la incorporación de altas no justificadas o bajas no documentadas.

Junto a las sugerencias de carácter práctico, apunta también la posibilidad de adoptar varias medidas de carácter legal para conseguir una gestión continua de los datos censales que permita tener el Censo abierto y permanentemente actualizado. Entre otras, subraya la exigencia a las Administraciones Públicas de una consulta no vinculante a la Junta Electoral Central antes de actuar en materia de censo.

Por otro lado, con el fin de evitar la comercialización de los datos contenidos en el Censo Electoral, solicita la adopción de reformas legales que contemplen el régimen sancionador de dicha actividad. ■

La FEMP y Telefónica ponen en marcha la fase piloto

Intercambio Electrónico de Documentos desde las Administraciones Locales



El Director General de Comunicaciones de Telefónica, Guillermo Fernández Vidal, y el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández, durante la firma del acuerdo en la sede de la FEMP.

El Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández, y el Director General de Comunicaciones de Telefónica, Guillermo Fernández Vidal, han firmado el acuerdo que regula la participación técnica y financiera de ambas instituciones en el desarrollo del proyecto de implantación del Sistema EDI (Intercambio Electrónico de Documentos) en la Administración Local. Este proyecto forma parte del programa de desarrollo del Convenio Marco de Cooperación firmado por los Presidentes de ambas entidades en el pasado mes de septiembre.

La FEMP coordinará la integración de las Corporaciones Locales interesadas en el proyecto y delegará en TACSA, empresa especializada en servicios telemáticos participada por la propia FEMP y por diversas Corporaciones Locales, la realización de las tareas y aspectos más técnicos. Telefónica, órgano gestor del proyecto ante el FEDER, que lo financia con 571 millones de pesetas, delegará la mayor parte de las tareas que le corresponden en TSAI, empresa del grupo Telefónica Sistemas.

El Sistema EDI persigue organizar el intercambio electrónico remoto de documentos y datos. El proyecto comprende una fase piloto, cuya ejecución se inicia este mes. El primer objetivo de esta fase consiste en seleccionar, con la participación de las Corporaciones Locales que ya

han confirmado su interés y con la de la propia Comisión de Informática de la FEMP, las áreas y los documentos que entrarán inicialmente en el Sistema de Intercambio que se pretende implantar. Partiendo de ese *corpus* inicial de documentos, se localizarán los problemas principales de relación entre los sistemas internos de las Corporaciones y el Centro de Compensación.

Las áreas de gestión que ganarían en eficiencia al introducir en EDI una parte al menos de los intercambios documentales pueden ser muy diversas: desde la comunicación de altas y bajas en el Padrón hasta la comunicación de los impresos de la Seguridad Social, pasando por ámbitos como el de tráfico o el de los trámites relacionados con las intervenciones de la Policía Local. Evidentemente, el ciclo comercial pasa por estructurar los pedidos, facturación y los demás documentos que acompañan a las gestiones entre la Administración y sus proveedores.

En el marco de este proyecto, se seleccionará inicialmente un número muy limitado de documentos. No debemos olvidar que está relacionado con el proyecto SIAL (Sistema de Información de la Administración Local) de la FEMP que, con la participación del Ministerio para las Administraciones Públicas y otros organismos de la Administración Central, trata de

abordar globalmente la elaboración de un sistema completo de intercomunicación entre las Administraciones Públicas, contemplando el conjunto de las áreas de gestión de la Administración Local. No obstante, el trabajo a realizar en la fase piloto será muy útil para el desarrollo del SIAL ya que implica la implantación práctica de soluciones.

Hasta ahora han confirmado ya su interés por participar más de treinta Corporaciones Locales, pertenecientes a ocho Regiones distintas incluidas en el Objetivo 1. Entre ellas figuran ocho Diputaciones Provinciales. Cada Corporación participante propondrá la inclusión de cuatro pequeñas y medianas empresas (PYMES) de su correspondiente ámbito territorial.

Después de la fase piloto que ahora se inicia, y una vez resueltos los principales problemas de implantación, se lanzarán las correspondientes a la etapa de difusión, hasta cubrir el objetivo final del proyecto: la implantación del Sistema EDI en un centenar de Corporaciones Locales y alrededor de cuatrocientas pequeñas y medianas empresas. En su momento la FEMP informará por circular a las Corporaciones Locales sobre la posibilidad de entrar en esta segunda etapa.

Los participantes recibirán equipamientos que incluyen un ordenador y una estación de trabajo, gracias a la financiación conseguida. Además, se pondrá en servicio una base de datos sobre contratación pública. En el acuerdo firmado entre la FEMP y Telefónica se prevé una búsqueda conjunta de recursos que permitan la extensión posterior del Sistema EDI a otras Corporaciones Locales, dentro y fuera de las Regiones Objetivo 1.

En los próximos años, después de una etapa de amplia difusión de diversos medios electrónicos y de telecomunicación, como el ordenador, el fax, la telefonía móvil, etc., que están contribuyendo poderosamente a la agilización del tratamiento y comunicación remota de la información, la telemática en general y el Sistema EDI en particular, supondrá un cambio todavía más profundo, si cabe, y de mayor alcance. Diversas decisiones de la Comisión Europea, la nueva Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y otro tipo de normativa establecen la posibilidad, cuando no la necesidad, de la utilización de este tipo de servicios telemáticos. ■

El tratamiento de los datos personales y su repercusión en la Administración Local

LA SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION LOCALES

El pasado 23 de marzo se celebró en Sevilla una Jornada de estudio sobre la seguridad en los sistemas de información y la repercusión de la Ley de Ordenación del Tratamiento de los Datos Personales (LORTAD) en la Administración Local, organizada por la Diputación de Sevilla, a través de la Sociedad Informática Provincial (INPRO) y la FEMP. El encuentro, que convocó a más de un centenar de asistentes procedentes de la Administración y del sector, permitió analizar con detalle los contenidos de la LORTAD, cuyo desarrollo reglamentario será aprobado a mediados de este mes, y de la Ley de Protección Jurídica de Programas de Ordenador.

El Director de la Agencia de Protección de Datos, un organismo independiente creado por el Ministerio de Justicia, Juan José Martín-Casallo López, destacó que la aplicación de la LORTAD, cuyo objetivo es el de regular la seguridad de los datos personales recogidos sobre soporte magnético, permitirá discernir correctamente cuáles son las informaciones que revisten naturaleza personal y cuáles no. Esta Ley, que permitirá proteger a los ciudadanos frente a los excesos que puedan producirse en el tratamiento electrónico de la información de que disponen las Administraciones Públicas, da cumplimiento a los contenidos del artículo 18.4 de la Constitución Española.

La LORTAD introduce el concepto de tratamiento de datos y concibe los ficheros de información desde una perspectiva dinámica. Su finalidad es la implantación de mecanismos cautelares que prevengan violaciones en la privacidad de las personas. Para ello, está articulada en torno a principios generales y especiales. Los primeros afectan a todo lo relacionado con la recogida de los datos de carácter personal; en este sentido, la Ley propone unas pautas que garantizan la veracidad de la información, la congruencia de la misma y la racionalidad en su utilización.

Los principios especiales, por su parte,



El Presidente de la Agencia de Protección de Datos, Juan José Martín; el Vicepresidente Primero de la FEMP, Miguel Angel Pino Menchén, Presidente de la Diputación de Sevilla; y el Presidente de la Comisión de Informática de la FEMP, Antonio India Gotor, Presidente de la Diputación de Granada.

recogen las bases concretas que han de regir los ficheros de datos, clasificados en públicos y privados. En el caso de los públicos, la Ley exige la existencia de una norma para habilitar la creación de ficheros y su explotación y define al *responsable* de dichos ficheros como "*persona física jurídica de naturaleza pública o privada y órgano administrativo que decida sobre la finalidad, contenido y uso de su tratamiento.*"

El Director de la Agencia de Protección explicó las implicaciones políticas, organizativas y sancionadoras de la Ley así como el papel de la Agencia; este órgano no está sujeto en su actividad a la vía administrativa, sino que cuenta con la independencia necesaria para cumplir sus funciones con sujeción exclusiva a la jurisdicción contencioso-administrativa. En este organismo están presentes todos los agentes sociales y administrativos implicados en el tratamiento de los datos informáticos; la FEMP, que también participa, está representada por el Presidente de la Diputación de Granada y Presidente

de la Comisión de Informática de la Federación, Antonio India Gotor.

La Ley de Protección Jurídica de Programas de Ordenador, aprobada a finales del pasado mes de diciembre, fue otra de las cuestiones analizadas durante la Jornada. Tomás Ariceta, Consejero Delegado de IBERMÁTICA, S.A., señaló que esta Ley ha permitido incorporar al ordenamiento jurídico español los contenidos de la Directiva 91/250/CEE, de 14 de mayo de 1991 y, con ello, ha dotado a la legislación nacional de un instrumento destinado a garantizar la seguridad del *software* y evitar la copia ilícita de programas y sistemas operativos. Esta práctica, que conlleva fuertes pérdidas económicas para las empresas de *software*, ya está siendo penalizada en otros países.

La planificación de la seguridad en el almacenamiento y tratamiento de la información y las soluciones tecnológicas para garantizar dicha seguridad fueron analizadas por el Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid, Arturo Ribagorda, y

por el Director del Área de Seguridad Informática de la empresa C.P. Software, José María González Zubieta, respectivamente.

Durante la segunda parte de la Jornada fueron analizadas las repercusiones del tratamiento y utilización de datos en las Administraciones Públicas. El Subdirector General de Coordinación Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP), Víctor Izquierdo Lozoya, resumió las actuaciones realizadas y previstas por el Consejo Superior de Informática y la Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones Públicas en el Campo de los Sistemas y Tecnologías de la Información (COAXI), de cara a garantizar la seguridad de los sistemas de información y la protección de datos personales en la Administración.

Por su parte, el Gerente de la Sociedad Provincial de Informática (INPRO) de Sevilla, Fernando Sanjuán, explicó las consecuencias de la aplicación de la LORTAD en la Administración Local así como las auditorías informáticas en el mismo ámbito.

Los debates éticos y las consecuencias sociales del tratamiento informático de los datos personales también fueron abordados en la Jornada de Sevilla. En este caso, el Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla, Antonio Enrique Pérez Luño, planteó el debate sobre el derecho a la intimidad familiar y personal derivado del tratamiento de los datos.

ALTA PARTICIPACION LOCAL

Los participantes en la Jornada destacaron la importancia que debe tener la intervención local tanto en el desarrollo de las leyes referidas a las nuevas tecnologías de la información como en la aplicación de las mismas; a través de la FEMP, la Administración Local ha estado presente en la elaboración de la LORTAD y en la de su reglamento.

Asimismo, llamaron la atención sobre la importancia política de la seguridad en el tratamiento de los datos; para los asistentes, la responsabilidad sobre la seguridad en la información no debe quedar restringida a las áreas técnicas de informática municipales, sino que ha de trascender a los responsables políticos de la Corporación. ■

El Proyecto IRIA 94 pretende conocer la situación actual

Recursos informáticos de las Administraciones Públicas

La Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones Públicas en el campo de Sistemas y Tecnologías de la Información (COAXI) acaba de poner en marcha los primeros trámites para la elaboración del *Informe sobre los Recursos Informáticos de las Administraciones Públicas, IRIA 94*. El desarrollo de dicho informe, que precisará de la colaboración de las Administraciones Locales en lo referente a suministro de información sobre sus disponibilidades informáticas, viene precedido por la reciente publicación de IRIA 92, un estudio que supuso el primer acercamiento a la realidad informática de las Administraciones Públicas y que, ahora, podrá ser actualizado.

La necesidad de disponer de una visión global de la adquisición y uso de los Sistemas de Tecnología de la Información en las Administraciones Públicas, de interés tanto para las propias Administraciones como para los actores que participan en esta actividad, llevó a la COAXI a realizar un primer estudio; para ello, creó un grupo de trabajo de carácter interadministrativo que orientó su actividad hacia dos objetivos: por un lado, la elaboración de un informe estadístico que cuantificase el sector informático en las Administraciones Públicas y analizase sus principales cifras e indicadores y, por otro, el desarrollo de un Sistema de Información de carácter modular que respondiese a las necesidades de información de las distintas Administraciones.

El primer objetivo fue alcanzado con la publicación del informe IRIA 92.

En cuanto al segundo, los trabajos destinados a la creación del Sistema de Información y su carga inicial fueron desarrollados durante el año 1992 en colaboración con las Entidades implicadas en el proyecto. El primer resultado ha sido un Sistema de Información, suficientemente detallado, que está implantado en el 73 por 100 de las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares, y en el 63 por 100 de los municipios seleccionados en aquella primera muestra. Dicho Sistema está soportado por una aplicación informática descentralizada que permite la captura, validación y consolidación de la

información en los distintos ámbitos administrativos.

La COAXI dispuso también la actualización bienal del mencionado informe; en este sentido, IRIA 94 es la primera de las actualizaciones.

Para su realización está previsto trabajar en las líneas marcadas por los objetivos iniciales de IRIA (Sistema de Información e Informe Estadístico) así como mejorar la operatividad del Sistema y la calidad de la información.

A la metodología empleada en la elaboración del primer informe, IRIA 94 añadirá la difusión del soporte lógico ya desarrollado, que permitirá la captura, validación y consolidación de la información en las propias Entidades participantes. Además se ha ampliado el tamaño de la muestra en el ámbito de la Administración Local con el fin de aumentar la representatividad a nivel provincial; finalmente, será implantado un modelo organizativo de carácter descentralizado que adjudica a las Unidades Gestoras del Proyecto (Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y aquellos municipios capitales de provincia que así lo decidan) un papel fundamental en el desarrollo del Sistema de Información.

Las Entidades mencionadas, depositarias últimas de la información relativa a los recursos informáticos de su organización, serán las encargadas, dentro de su ámbito administrativo, de coordinar la recogida de información; de enviar los datos en soporte magnético al Gestor del Sistema; de actualizar y consolidar la base de datos; y de explotar y dar difusión a la información.

El desempeño de estas funciones no presentará graves problemas para las Entidades correspondientes, si tenemos en cuenta que el 80 por 100 de las provincias no alcanzan la cifra de 10 municipios en muestra; además, ya está disponible una carga inicial de datos y la captura y validación de la información puede llevarse a cabo en las propias Unidades de Información mediante el soporte lógico mencionado; por otro lado, las Unidades Gestoras estarán apoyadas y asesoradas en todo momento por la Secretaría de la COAXI en cualquier duda o problema que pueda surgir. ■

Agenda

MAYO 94

SALON INTERNACIONAL DE INCENTIVOS, VIAJES, NEGOCIOS Y REUNIONES

Ginebra, del 17 al 19 de mayo de 1994. Organiza: *The European Incentive & Business Travel & Meetings Exhibition* (EIBTM). Información: Secretaría Técnica Spain Convention Bureau. Teléfono: (91) 365 94 01.

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE PROTECCION CIVIL

Trujillo (Cáceres), del 18 al 20 de mayo de 1994. Organizan: Ministerio del Interior y FEMP. Información: Servicio de Formación del Ministerio del Interior. Teléfono: (91) 308 13 95.

II JORNADAS REGIONALES DE CIUDADES SALUDABLES

Puertollano, del 18 al 20 de mayo de 1994. Organizan: Ayuntamiento de Puertollano, Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad y Diputación Provincial de Ciudad Real. Información: Ayuntamiento de Puertollano. Teléfono: (926) 41 13 84.

LA COMUNICACION LOCAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia, 19 y 20 de mayo de 1994. Organizan: Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), Generalidad Valenciana y CEU-SAN PABLO. Colaboran: Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Información: FVMP. Teléfono: (96) 391 14 35/6. Fax: (96) 391 39 02.

JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE DEPORTE Y MUNICIPIO

Leganés, 20 y 21 de mayo de 1994. Organiza: Ayuntamiento de Leganés. Información: Concejalía de Deportes de Leganés. Teléfono: (91) 686 33 33.

CONFERENCIA EUROPEA SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES

Aalborg (Dinamarca), del 24 al 27 de mayo de 1994. Organiza: Ayuntamiento de Aalborg. Información: *Aalborg Convention Bureau*. Teléfono: 45/99/31 23 00. Fax: 45/99/31 23 22.

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE INTERVENCIONES POLICIALES

Garachico (Tenerife), del 25 al 27 de mayo de 1994. Organizan: Ministerio del Interior y FEMP. Información: Servicio de Formación del Ministerio del Interior. Teléfono: (91) 308 13 95.

III JORNADA DE SEGUROS. "EL MARCO LEGAL Y PRACTICA EN LA CONTRATACION DE SEGUROS POR LAS CORPORACIONES LOCALES"

Madrid, 26 de mayo de 1994. Organiza: Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP. Información: Servicio de Riesgos y Seguros FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

IV SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE TURISMO SALUDABLE

Rimini (Italia), del 26 al 28 de mayo de 1994. Organiza: Organización Mundial de la Salud. Colabora: Centro Colaborador para el Turismo Saludable. Información: Centro Colaborador para el Turismo Saludable. Teléfono: 39/541/243 01. Fax: 39/541/257 48.

PRIMERA SESION PLENARIA DEL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA

Estrasburgo, del 31 de mayo al 3 de junio de 1994. Organiza: Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE). Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

JUNIO 94

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE TRAFICO Y TRANSPORTES

Ponferrada (León), del 6 al 8 de junio de 1994. Organizan: Ministerio del Interior y FEMP. Información: Servicio de Formación del Ministerio del Interior. Teléfono: (91) 308 13 95.

TEMMA 94-SALON INTERNACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, TRAFIC'94-SALON INTERNACIONAL DE TECNICAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, TECNOCLEAN'94

Madrid, del 7 al 10 de junio de 1994. Organiza: Institución Ferial de Madrid (IFEMA). Información: Comisiones de Trabajo FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. "ENERGIA Y VISIONES 94"

Basilea (Suiza), del 21 al 25 de junio de 1994. Organiza: Energía y Visiones. Patrocinan: Sección Suiza del CMRE, Comisión Europea y Ministerio Alemán de Economía. Información: Energía y Visiones. Teléfono: 41/61/686 20 20. Fax: 41/61/686 21 89.

2ª FERIA INTERNACIONAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Oporto, del 22 al 25 de junio de 1994. Organiza: Asociación Industrial Portuguesa. División de Ferias y Exposiciones. Información: Asociación Industrial Portuguesa. Teléfono: 351/2/996 15 00.

CONGRESO DE CONSUMO LUSO-ESPAÑOL

Lisboa, 23 y 24 de junio de 1994. Organizan: Instituto de Consumo de Portugal, Instituto Nacional del Consumo de España, Asociación Nacional de Municipios Portugueses y FEMP. Información: Comisión de Salud y Consumo FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

CONFERENCIA SOBRE DESARROLLO DEL BIENESTAR EN EUROPA

Grenaa (Dinamarca), del 27 al 29 de junio de 1994. Organiza: Asociación Nacional de Poderes Locales de Dinamarca (NALA). Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

JULIO 94

"HACIA UNA EUROPA TOLERANTE"

Estrasburgo, 11 de julio de 1994. Organiza: Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE). Información: CPLRE. Teléfono: 33/88 41 20 00. Fax: 33/88 41 27 51.

LAS POLITICAS MUNICIPALES DE SUELO: URBANISMO Y MERCADO

Laredo (Cantabria), del 11 al 13 de julio de 1994. Organiza: Universidad de Cantabria. Información: Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

SEPTIEMBRE 94

II CONFERENCIA EUROARABE DE CIUDADES

Valencia, del 15 al 17 de septiembre de 1994. Organizan: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Organización de Ciudades Arabes (OCA), FEMP y Ayuntamiento de Valencia. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

OCTUBRE 94

XXII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

La Plata y Rosario (Argentina), del 10 al 14 de octubre de 1994. Organizan: OICI y Municipalidades de La Plata y Rosario. Información: OICI. Teléfono: (91) 365 94 01.

SEPTIEMBRE 1995

XXXII CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

La Haya (Países Bajos), del 3 al 7 de septiembre de 1995. Organiza: IULA. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

IV SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO

Durante los próximos 22, 23 y 24 de junio se celebrará en La Habana el IV Simposio Iberoamericano sobre Turismo, bajo el título “Turismo: una estrategia para el desarrollo del municipio”, que ha sido organizado por la OICI y la Asamblea Provincial del Poder Popular de la Ciudad de La Habana.

El encuentro está dirigido a Alcaldes, Concejales, responsables de temas turísticos locales, empresarios turísticos y especialistas interesados en este área y tiene como objetivo principal poner de relieve la importancia del desarrollo del turismo en el fomento del municipio, así como el óptimo aprovechamiento y la adecuada explotación de las diferentes modalidades de turismo especializado.

Para ello están previstas las intervenciones de expertos en las áreas turísticas, económicas, jurídicas y de los valores históricos y culturales, que abordarán los diferentes modelos posibles de gestión turística y la participación que en dicha gestión tienen los factores propios del municipio y de la Administración del Estado. El encuentro permitirá, asimismo, el intercambio de experiencias entre especialistas de los municipios turísticos del área iberoamericana.

El programa previsto abordará siete temas generales: El ambiente natural en el turismo municipal; Desarrollo y economía turística municipal; Regulaciones jurídicas; Comercialización y comunicación promocional; Impactos del turismo en el municipio; Planificación del desarrollo turístico y Gobiernos Locales; y Aprovechamiento de las modalidades de turismo especializado en los municipios. En este último se estudiarán aisladamente como reclamos turísticos la ciudad, la salud, congresos y ferias, caza y pesca, cultura y ciencia, deportes, ecología y medio rural.

Dentro de cada uno de los bloques temáticos restantes se abordarán particularizadamente aspectos de tipo legal y fiscal, competencias municipales, implicaciones económicas y tratamiento de la información disponible mediante nuevas tecnologías.

El trabajo del Simposio estará organizado en torno a conferencias, mesas redondas, ponencias, comunicaciones y paneles. Los interesados en participar deberán enviar sus trabajos mecanografiados en una extensión máxima de 30 cuartillas, encabezados por un resumen en el que se reseñen el título del trabajo, el nombre del autor, la procedencia, los objetivos, una breve caracterización del trabajo y una síntesis de los resultados alcanzados; si los trabajos estuvieran apoyados por soportes audiovisuales, los autores deben indicarlo, igualmente, en la página resumen.

La documentación completa debe dirigirse al Comité Organizador de este Simposio. Palacio del Turismo. Obispo n° 252, esquina a Cuba. La Habana 1. Cuba. Los teléfonos de contacto en Cuba son los siguientes: 537 63 23 74 - 537 63 60 95 - 537 63 07 76. El número de fax es el 537 33 81 64.

Los participantes podrán traer muestras expositivas del desarrollo turístico en sus municipios siempre que lo comuniquen previamente al Comité Organizador. ■

***El turismo especializado
forma parte importante
de las estrategias de
desarrollo para las
ciudades***

EL IMPACTO AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS RURALES

La importancia de considerar el impacto ambiental en las iniciativas orientadas a la potenciación del fenómeno turístico en el medio rural fue analizada extensamente por el Catedrático de Geografía de la Universidad de Almería, Andrés García Lorca, durante el I Encuentro Iberoamericano sobre Municipio y Turismo Rural que se celebró en Segovia a finales del pasado año.

Tras realizar un descriptivo análisis del origen del fenómeno turístico y, más concretamente, de la implantación de éste en la costa española durante la década de los 60 y los 70, Andrés García Lorca llamó la atención sobre el cambio producido en la sensibilidad de los visitantes con respecto a sus lugares de destino; el binomio sol y playa, reclamo de los primeros años, ha dado paso a una nueva orientación de la demanda de forma que ahora se observa mayor tendencia hacia los espacios rurales con un apreciable grado de equilibrio ecológico.

La atracción de los lugares costeros provocó, en muchas zonas, una anarquía especuladora que, a su vez, repercutió negativamente en el aprovechamiento del espacio, que se densificó en exceso, con efectos que ahora son patentes en muchos puntos del litoral español. Estas actuaciones urbanísticas generaron una fuerte pérdida de calidad e higiene ambientales que ha derivado en un descenso del valor de estas áreas como elementos de oferta turística.

Todo ello unido a la actual sensibilización social a favor del medio ambiente ha derivado en la revalorización del medio natural, de las actividades tradicionales y de la calidad de vida en espacios menos masificados y armoniosos con el entorno.

Lo que actualmente se denomina “crisis del turismo” no es, a juicio de Andrés García Lorca, una crisis del turismo como hecho social, sino del modelo masificado vigente hasta ahora. Dicha crisis tiene un doble origen; por un lado, el cambio de la demanda, ya citado, y por otro la modificación en el proceso de formación del mercado y de las áreas turísticas.

En cuanto a este último factor, las tendencias más recientes apuntan al estancamiento en el número de viajes en paquete turístico o a través de operadores turísticos, al tiempo que aumenta la tendencia a las vacaciones independientes, individuales o en grupos reducidos; además, las últimas encuestas revelan que casi un 50 por 100 de los usuarios aceptarían un nivel más modesto de alojamiento a cambio de una mayor calidad ambiental.

Ante estas expectativas, el medio rural aparece como un espacio natural, modificado en unos casos o creado por la acción humana, síntesis de factores naturales permanentes y de los efectos de dicha actuación humana a lo largo del tiempo, sobre el que se han manifestado sus formas de organización del espacio y de las técnicas de aprovechamiento de sus recursos. Se presenta como un ámbito recreativo o de ocio en sí mismo en razón de sus necesidades naturales y humanas. El paisaje y los modos de vida de la sociedad rural son factores de atracción por sí, porque constituyen escenarios distintos de lo cotidiano y ritmos de vida diferentes para el hombre urbano.

Sin embargo, junto a los usos tradicionales, el espacio rural también soporta otros que, aunque necesarios, rompen de alguna forma la imagen conformada del medio (pequeñas industrias, mercados de gran superficie o incluso aeropuertos en las áreas próximas a las grandes ciudades, etc.)

La atracción del turismo costero provocó la anarquía especuladora; ahora la tendencia se invierte

y conllevan un gran consumo de espacio. Todos estos aprovechamientos exigen tratamientos muy específicos y diferenciados a la hora de aceptar o no su implantación en el espacio rural. Para establecer esta adecuación el instrumento más eficaz es la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).

Esta tiene una doble dimensión: de planificación y de ordenación territorial. Desde el punto de vista de la planificación, se presenta como el establecimiento de las bases de actuación sobre el territorio teniendo en cuenta el aprovechamiento integral de los recursos naturales, la conservación del medio ambiente, la calidad del paisaje y los valores socioculturales.

En la dimensión de ordenación territorial, la evaluación es la que decide la distribución de actividades en el territorio de acuerdo con un criterio político. En este sentido, Andrés García Lorca apuntó los contenidos de la Carta Europea de Ordenación del Territorio, en la que éste se define como “la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica”.

En la legislación española los aspectos de planificación y de ordenación del territorio quedan perfectamente reflejados en la filosofía del Reglamento de EIA. Dicho Reglamento define la EIA como “el conjunto de estudios y sistemas técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto, obra o actividad causa en el medio ambiente”. Señala además que el contenido de la EIA “debe comprender, al menos, la estimación de los efectos sobre la población humana, la fauna, la flora, la vegetación, la gea, el suelo, el agua, el aire, el clima, el paisaje, la estructura y la función de los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada. Asimismo, debe comprender la estimación de la incidencia que el proyecto, obra o actividad tiene sobre los elementos que componen el Patrimonio Histórico Español, sobre las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público, tales como ruido, vibraciones, olores y emisiones luminosas, y las de cualquier obra de incidencia ambiental derivada de su ejecución”.

Además de este Reglamento, también existen otras referencias legales que, desde diferentes ámbitos sectoriales, vienen a ampliar el contenido legal de aplicación como es el caso de la Ley de Costas o de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Al analizar la importancia de la EIA a la hora de potenciar el medio rural como atractivo turístico, el profesor García Lorca incidió sobre la especial relevancia de la actuación municipal, derivada de su propia capacidad legal ordenadora a través de los Planes Generales de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias. Además de las consideraciones generales a cualquier plan en aquellas áreas con decidida vocación de explotación turística, recomendó a las Autoridades Municipales ser especialmente sensibles a la integración de todas y cada una de las actuaciones que de ellas emanen en el contexto ambiental en el que se inscriban. Así, por ejemplo, cualquier construcción debe estar integrada en el paisaje y, para ello, los elementos constructivos deben ser naturales, procedentes del entorno próximo y las formas de utilización de la energía y los recursos deben tratar de potenciar la singularidad del entorno natural y evitar impactos innecesarios.

Merecen especial atención todas las medidas destinadas a propiciar un buen nivel de higiene ambiental; dichas medidas conllevan actuaciones públicas concretas en materia de saneamiento así como intervenciones dirigidas a la concienciación ciudadana, que pueden enfocarse a través de la formación y la actuación a través de sistemas de control directos e indirectos.

Andrés García Lorca destacó también la importancia de completar la oferta de los valores ecológicos del territorio con ofertas complementarias de carácter cultural o social (gastronomía local, artesanía, o modos de vida) y, en general, peculiaridades que configuran y definen el espacio humano. A su juicio, “un turista debe sentirse integrado en la comunidad que lo acoge al igual que él busca integrarse y reconocerse en el medio de visita; la participación o el hecho de vivir una fiesta local es un acontecimiento que no se olvida”. ■

La Carta Europea de Ordenación del Territorio define esta actividad como “la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica”

PROGRAMA DEL XXII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

La Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), que celebrará su próximo Congreso los días 10 al 14 de octubre en las ciudades de La Plata y Rosario, acaba de presentar el programa correspondiente al citado Congreso. En una próxima edición incluiremos con más detalle los participantes en cada una de las ponencias y mesas redondas, así como los directores de las mismas. El programa es el siguiente:

TEMA/PONENCIA 1: COMPETENCIAS MUNICIPALES Y FINANCIACION DE LA DESCENTRALIZACION

Descentralización y Municipio. La financiación de la instancia local.

Autonomía local, uniformismo y diversidad en la organización y el funcionamiento local.

La autonomía local como autorepresentatividad: Gestión directa, gestión representada y gestión participada.

TEMA/PONENCIA 2: LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION LOCAL

Gestión pública *versus* gestión privada. La elección de las formas de gestión.

Las técnicas de gestión de servicios.

La contratación de obras.

La participación de los ciudadanos en las obras y servicios.

TEMA/PONENCIA 3: LOS MUNICIPIOS Y LAS POLITICAS SOCIALES

Municipio y desarrollo del potencial endógeno de la comunidad local.

Municipio y salud.

Municipio y cultura.

La ejecución de las políticas sociales.

TEMA/PONENCIA 4: MUNICIPIO Y CALIDAD DE VIDA

Municipio y ordenación territorial y urbanística.

Municipio y medio ambiente.

Municipio y turismo.

MESAS REDONDAS

Primera: La transparencia y la lucha contra la corrupción en la Función Pública Local.

Segunda: El municipio y la legitimación democrática.

Los interesados en remitir comunicaciones por escrito o en recibir más información sobre el Congreso, pueden dirigirse a los siguientes organismos:

Secretaría Técnica de la OICI

Nuncio, 8

28005 MADRID (España)

Teléfono: 34 1 3659401

Fax: 34 1 3655482

Ayuntamiento de Valladolid

(Presidencia de la OICI)

Plaza Mayor, 1

47003 VALLADOLID (España)

Teléfono: 34 83 426102

Fax: 34 83 257130

Intendencia de La Plata

Teléfono: 54 21 258883

Fax: 54 21 257130

Intendencia de Rosario

Teléfono: 54 41 244129

Fax: 54 41 409769

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

En la presente edición recogemos las solicitudes de hermanamientos procedentes de Francia. Con esta nueva relación finalizamos las solicitudes de municipios europeos.

Ares:

4.000 habitantes. Departamento de Girona. Región de Aquitania. Ciudad turística y residencial interesada en hermanarse con una ciudad similar de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Le Ban-Saint-Martin:

4.500 habitantes. Departamento de Mosela. Región de Lorena. Ciudad Residencial.

Begard:

5.000 habitantes. Departamento de Côtes d'Armor. Región de Bretaña. Ciudad agrícola con atractivos turísticos.

Boe:

4.200 habitantes. Departamento de Lor y Garona. Región de Aquitania. Ciudad residencial.

Boulogne-Billancourt:

102.000 habitantes. Departamento de Altos del Sena. Región Isla de Francia. Industria del automóvil y de las telecomunicaciones. Interesada en hermanarse con una ciudad del litoral mediterráneo.

Brives-Charensac:

4.500 habitantes. Departamento del Alto Loira, en el centro de Francia. Municipio agrícola y turístico. Están hermanados con una ciudad alemana y desean realizar un hermanamiento triangular.

Departamento de Calvados:

600.000 habitantes. Región de Baja Normandía. La capital es Caen (110.000 habitantes). Las actividades económicas más importantes son la industria, la agricultura y la ganadería. Importantes centros turísticos.

Canton de Frontenay-Rohan-Rohan:

9.000 habitantes. Comprende nueve municipios. Departamento de Dos Sevres. La actividad económica más importante es la agricultura seguida de la industria maderera. Situado en un parque natural.

Castelnaudary:

12.000 habitantes. Departamento de Aude. Región Languedoc-Rosellón. Ciudad agrícola e industrial, interesada en hermanarse con una población de Cataluña.

Cazaubon:

2.000 habitantes. Departamento de Gers. Región Sur Pirineos. Ciudad agrícola. Cuenta con una importante estación termal. Centro histórico-medieval con atractivos turísticos. Ha manifestado interés en hermanarse con otra población con estación termal.

Cognac:

20.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. La actividad económica más importante es la viticultura. Busca un hermanamiento con una ciudad vitícola de igual importancia.

Corbas:

9.000 habitantes. Departamento de Ródano, en Provenza, cerca de Lyon. Las actividades más importantes son la industria y el turismo.

Le Cres:

7.000 habitantes. Departamento de Herault. Región Languedoc-Rosellón. Está en los alrededores de Montpellier. Ciudad vitícola y turística.

Courtry:

6.000 habitantes. Departamento de Sena y Marne. Región Isla de Francia. Ciudad residencial a 25 kilómetros de París con pequeñas y medianas industrias. Está en las inmediaciones del parque Eurodisney.

La Crau:

11.500 habitantes. Departamento de Var. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. Municipio agrícola. Próximo al mar.

Chambourcy:

5.000 habitantes. Departamento de Yvelines. Región Isla de Francia. Ciudad residencial con importante patrimonio histórico.

La Chapelle-sur-Erdre:

15.000 habitantes. Departamento de País de Loira. Región de Loira-Atlántico. Ciudad rural y residencial, situada en los alrededores de Nantes.

La Chaussée-Saint-Victor:

4.000 habitantes. Departamento de Loir y Cher. Región Centro Valle del Loira. Comercio e Industria. Importante patrimonio histórico-artístico.

Fontenay-Aux-Roses:

24.000 habitantes. Departamento de Hauts de Seine. Región Isla de Francia. Ciudad residencial con industria de telecomunicaciones.

Fors:

1.500 habitantes. Departamento de Deux Sevres. Región Poitou Charentes. Ciudad rural con importante movimiento asociativo.

Fos-sur-Mer:

11.500 habitantes. Departamento de Bouches del Ródano. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. A 30 kilómetros de Marsella. Ciudad turística, con importante patrimonio histórico-artístico. Muy interesados en intercambios escolares.

Lannion:

18.000 habitantes. Departamento de Côtes d'Armor. Región de Bretaña. Ciudad residencial. Importante centro de investigación de telecomunicaciones.

Mansle:

2.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Ciudad comercial e industrial. Importantes vestigios romanos. Interés en hermanarse con un municipio mediterráneo.

Marsillargues:

4.600 habitantes. Departamento de Hérault. Región Languedoc-Rosellón. Municipio rural que tiene como actividad principal el policultivo.

Maurs:

2.500 habitantes. Departamento de Cantal. Auvergne. Municipio rural y residencial. Importante aumento de la población en verano.

Mouilleron-Le Captif:

3.000 habitantes. Departamento de Vendée. Región País del Loira. Municipio residencial, en los alrededores de La Roche-sur-Yon.

Morangis:

9.500 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia. A 10 kilómetros de París. Municipio residencial con importante zona industrial.

Notre-Dame-de-Gravenchon:

9.000 habitantes. Departamento de Sena Marítimo. Región de Normandía. Ciudad industrial. Interesada en hermanarse con un municipio de Cataluña.

Pertuis:

16.000 habitantes. Departamento de Vaucluse. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. Ciudad residencial con importante centro histórico-cultural.

Plessala:

2.000 habitantes. Departamento de Costa del Norte. Región de Bretaña. Municipio rural con entorno natural de gran atractivo turístico.

Riorges:

10.000 habitantes. Departamento de Loira. Región Ródano-Alpes. Pequeñas industrias. Importante vida asociativa.

Rueil-Malmaison:

65.000 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia, a 8 kilómetros de París. Ciudad con importante pasado histórico. Sede de empresas internacionales.

Saclay:

3.000 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia. A 15 kilómetros de París. Municipio agrícola, con importante pasado histórico. Busca hermanamiento con un municipio limítrofe a una gran ciudad.

Saint-Alban:

3.500 habitantes. Departamento de Lozère. Región Languedoc-Rosellón. Municipio agrícola. Importantes vestigios romanos y medievales. Está en la ruta del Camino de Santiago. Interesada en hermanarse con un municipio mediterráneo.

Saint-Georges-Les Baillargeaux:

3.000 habitantes. Departamento de Vienne. Región Poitou-Charente. A 3 kilómetros del centro Futuroscope. Infraestructura turística. Importante vida asociativa.

Saint-Jean-Bonnefonds:

6.500 habitantes. Departamento de Loira. Región Ródano-Alpes. Municipio rural con importante vida asociativa.

Saint-Malo:

50.000 habitantes. Departamento de Ille y Vilaine. Región de Bretaña. Municipio histórico y turístico. Estación balnearia.

Soyaux:

11.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Municipio turístico. Patrimonio histórico-artístico.

Suresnes:

36.000 habitantes. Departamento de Altos del Sena. Región Isla de Francia. Municipio residencial e industrial, a escasos kilómetros de París.

Tournon-sur-Rhône:

10.000 habitantes. Departamento de Ardèche. Región Ródano-Alpes. Busca hermanamiento con una localidad de Andalucía o Aragón.

Trebeurden:

3.400 habitantes. Departamento de Côtes d'Armor. Región de Bretaña.

La Vallée-de-L'Authion:

50.000 habitantes. Departamento de Maine y Loira. Agrupa a 28 municipios. Región agrícola y turística.

Verneuil-sur-Seine:

13.000 habitantes. Departamento de Yvelines. Región Isla de Francia. Municipio residencial con pequeña y mediana industria, ubicado a 35 kilómetros de París.

Veyre-Monton:

3.400 habitantes. Pertenece al Departamento de Puy de Dome, en el centro del país. Desean hermanarse con un municipio del Nordeste de España.

Comité de las Regiones y de los Entes Locales

PARTICIPACION LOCAL EN EL FONDO DE COHESION

El Comité de las Regiones y de los Entes Locales ha pedido, en su Dictamen sobre el Fondo de Cohesión, que se respete el principio de cooperación en la gestión de este Fondo, es decir, que las Administraciones Locales y Regionales se vinculen a todo el proceso de aplicación, desde la determinación de prioridades hasta la elaboración y ejecución de los proyectos. El Fondo está dotado con cerca de 2,5 billones de pesetas (15.150 millones de ecus), que se distribuirán, de aquí a 1999, entre los cuatro países afectados:

España, Grecia, Irlanda y Portugal.

En su segunda sesión plenaria, celebrada los días 5 y 6 de abril en Bruselas, el Comité de las Regiones y de los Entes Locales (CREL) aprobó, además del dictamen sobre los Fondos de Cohesión, un proyecto de Reglamento Interno, que será sometido a la consideración del Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

COHESION Y COOPERACION

La petición del CREL de que las autoridades competentes en los ámbitos local y regional estén estrechamente asociadas a la gestión del Fondo de Cohesión coincide con la voluntad del Parlamento Europeo, que se había pronunciado en el mismo sentido unos días antes, y con el convencimiento de la Comisión Europea de que resulta cada vez más difícil impulsar una verdadera política de cohesión económica y social sin el concurso de los poderes locales y regionales y de las organizaciones sociales.

El Comité pide en su dictamen no sólo estar vinculado a la toma de decisiones por las instituciones nacionales y europeas, de acuerdo con el principio de subsidiariedad (o proximidad), sino también participar en los comités de seguimiento. El CREL recibirá un informe anual sobre las actividades del Fondo que elaborará la Comisión Europea.

El Fondo de Cohesión financiará hasta 1999 proyectos de infraestructuras del transporte y de medio ambiente. El Comité considera muy importante que se alcance un equilibrio adecuado entre los dos tipos de actuaciones, teniendo en cuenta que no siempre los importes financieros comprometidos reflejan adecuadamente la importancia de un proyecto y su

incidencia sobre el desarrollo local y regional. Con respecto al transporte pide que los eventuales retrasos en la aprobación de las orientaciones para las redes transeuropeas no perjudiquen a los países beneficiarios del Fondo, retrasando la ejecución de los proyectos propuestos.

Este dictamen no tiene carácter vinculante pero será examinado por las instituciones comunitarias. En los primeros días de este mes se sabrá si el Parlamento Europeo da su conformidad a la propuesta de Reglamento. Si no fuera así, el Fondo de Cohesión tendría que esperar hasta la próxima legislatura.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

En esta segunda reunión quedó aprobado el Reglamento Interno, elaborado por las organizaciones de poderes locales y regionales: el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Asamblea de Regiones de Europa (ARE) durante los últimos meses de vida del Consejo Consultivo, y debatido previamente por la Mesa. El Presidente del Comité, Luc van den Brande, Ministro-Presidente de la Región de Flandes, expuso en nombre de la Mesa las líneas generales de la organización del trabajo en el seno del Comité.

Este tendrá un Presidente, un Vicepresidente Primero y doce Vicepresidentes más, uno por cada país miembro. Contará, además, con ocho comisiones de trabajo y cuatro subcomisiones (ver recuadro). Durante esta segunda sesión se aprobó también la creación de dos misiones especiales, una para reforzar las relaciones con los países terceros, encomendada a Luc van den Brande, y otra para estudiar los problemas institucionales, encargada a Jordi Pujol, Presidente de la Generalidad de Cataluña.

En el próximo pleno, que se reunirá los días 16, 17 y 18 de mayo, se constituirán las comisiones de trabajo. Si se cumpliera el calendario de consultas, el Comité tendría que pronunciarse sobre los siguientes asuntos: Europa contra el SIDA; Redes IDA (de Intercambio de Datos entre Administraciones) y TEN-RSDI (Redes Transeuropeas-Red Digital de Servicios Integrados); Redes Transeuropeas de electricidad y gas natural; Programas "La juventud con Europa" y SOCRATES; y Libro Verde sobre la Política Social Europea. ■

COMISIONES

Comisión 1: Política Regional y Desarrollo Económico. Finanzas Locales y Regionales.

Subcomisión: Finanzas Locales y Regionales. Cohesión Económica y Social.

Comisión 2: Ordenación del Espacio Rural, Agricultura, Pesca, Bosques, Mar y Montaña.

Subcomisión: Turismo Espacio rural.

Comisión 3: Transportes y Redes de Comunicaciones.

Subcomisión: Telecomunicaciones.

Comisión 4: Ciudad.

Comisión 5: Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Comisión 6: Educación y Formación.

Comisión 7: Europa de los Ciudadanos, Investigación, Cultura, Juventud y Consumidores.

Subcomisión: Juventud y Deporte.

Comisión 8: Asuntos Sociales y Sanidad.

93.600 millones de pesetas para el Programa URBAN

Iniciativa Europea para ciudades de más de cien mil habitantes

La Comisión Europea tiene previsto aprobar a mediados de este mes la Iniciativa URBAN, dotada con 600 millones de ecus (93.600 millones de pesetas), que permitirá financiar proyectos de desarrollo integral en ciudades de más de 100.000 habitantes. Alrededor de 400 áreas urbanas europeas, de las que 55 son españolas, podrán ser elegibles. Tienen prioridad las zonas menos desarrolladas cuyos programas innovadores puedan servir de modelo a seguir.

A partir de la publicación de la Iniciativa URBAN en el Diario Oficial, a mediados del próximo mes de junio, los Estados miembros tendrán cuatro meses para presentar sus programas operativos, que englobarán proyectos individuales de las ciudades candidatas.

De los 93.600 millones de pesetas, 64.200 (400 millones de ecus) estarán reservados para Regiones Objetivo 1 del FEDER: casi toda España, Grecia, Irlanda y Portugal, así como los *Länder* de la antigua República Democrática Alemana, varias Regiones de Francia y Reino Unido y Flevoland, en los Países Bajos. La Comisión Europea ha previsto financiar alrededor de 50 proyectos que recibirán aproximadamente 12 millones de ecus (1.800 millones de pesetas) cada uno.

LA FILOSOFÍA DE URBAN

Desde hace cinco años, paralelamente a la aprobación de los Fondos Estructurales y a la creación del Consejo Consultivo de las Administraciones Locales y Regionales, la Comisión Europea ha emprendido una reflexión sobre la realidad urbana europea, insuficientemente atendida en las políticas estructurales y de cohesión económica y social.

A partir de 1989, la Dirección General XVI lanzó diversas actividades relacionadas con el mundo urbano. Un total de 32 Proyectos Piloto Urbanos, varios programas de cooperación interregional e interurbana (RECITE, Programa de Intercambio

de Experiencias, ECOS) y una reflexión de envergadura sobre la ordenación del territorio y el sistema de ciudades que ha dado lugar a un conjunto de estudios llamados genéricamente "Europa 2000", han sido seguidos de dos informes titulados "Urbanización y funciones de las ciudades en la Comunidad Europea" y "Dimensión urbana de las políticas comunitarias". La síntesis de todas estas actividades y, especialmente, el último informe mencionado, que repasa todas las actividades comunitarias que directa o indirectamente se relacio-

La Iniciativa permitirá financiar proyectos de desarrollo integral en ciudades de más de cien mil habitantes

nan con la realidad urbana, han conducido a las instituciones europeas a interesarse mucho más por las ciudades, en las que vive el 80 por cien de la población de la Unión.

La Iniciativa URBAN es el fruto de estas reflexiones y de la insistente petición de las ciudades y sus organizaciones para que la Unión Europea afronte específicamente los problemas vinculados al desarrollo urbano y destine fondos directamente a las ciudades. En este sentido, los proyectos que se presenten en 1994, y que se desarrollarán durante los próximos cuatro años, deben tener un valor ejemplificador para futuras actuaciones, para las que se espera mayor dotación presupuestaria.

El Director General de Política Regional de la Comisión Europea, Eneko Landaburu, ha insistido recientemente en varios foros sobre su convencimiento de que sin los poderes locales no se puede impulsar con eficacia una política de cohesión económica y social que garantice la creación de empleo y el bienestar de la población. Sin descuidar las grandes obras de infraestructura, allí donde todavía existen déficits comparativos, las políticas estructurales

van a prestar una atención creciente al desarrollo local y a la creación de empleo.

URBAN pretende construir experiencias de desarrollo integral urbano salvaguardando y potenciando las tendencias positivas y evitando los efectos negativos que se hayan podido derivar de la aplicación de los Fondos Estructurales. Es considerada como una iniciativa complementaria de las políticas de desarrollo tanto nacionales como comunitarias y, en este sentido, es compatible con otras fuentes de financiación públicas y privadas.

¿QUE FINANCIACIÓN URBAN?

El Programa europeo financiará proyectos de desarrollo urbano para áreas geográficas y humanas perfectamente delimitadas. Pueden ser ciudades enteras o barrios golpeados por la crisis, con altos niveles de desempleo, problemas de vivienda y escasas dotaciones sociales. En cualquier caso, la zona urbana elegible tendrá más de cien mil habitantes. Los programas de desarrollo deben incluir en lo posible todo el abanico de medidas vinculadas con la vida urbana: desarrollo económico, introducción de nuevas tecnologías, protección del medio ambiente, transporte, educación y formación, seguridad ciudadana, mejora de la eficiencia energética, infraestructuras y equipamientos sociales, todo ello en el marco de una estrategia de desarrollo de la ciudad a medio y largo plazo.

Las medidas que financiará la Unión Europea en el marco de la Iniciativa URBAN pueden estar relacionadas con el impulso de nuevas actividades económicas, creación o mantenimiento del empleo local, mejora de las infraestructuras vinculadas al medio ambiente, incentivos y formación profesional de los habitantes para la remodelación y mantenimiento de sus viviendas y, finalmente, apoyo para mejorar la capacidad local de resolver problemas mediante la colaboración del conjunto de organizaciones y actores afectados. ■

Pilar Aldanondo

Una delegación de la FEMP representó a los poderes locales europeos

X CONGRESO DE LA ORGANIZACION DE CIUDADES ARABES

Durante los pasados días 3 al 7 de abril se celebró en Dubai el X Congreso de la Organización de Ciudades Arabes (OCA), un encuentro que convocó a más de 1.500 representantes locales de los países árabes.

La FEMP, que llevaba la representación del CMRE, participó a través de una delegación compuesta por cinco miembros, encabezados por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, Francisco Tomey, Vicepresidente de la FEMP, en la que también figuraron el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández; el Alcalde de Sueca, Vicent Vera, miembro de la Ejecutiva de la FEMP; el Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Emilio Mayoral; y el Técnico responsable de Asuntos Arabes de la FEMP, Jesús Turbidí; a ellos se sumaron el Consejero Delegado de ASERLOCAL, Miguel Angel Fernández Ballesteros, y el Director de los Servicios de Cultura del Ayuntamiento de Almuñécar, Federico Molina Fajardo.

Entre los invitados extranjeros figuraban también el Presidente de la CPLRE, Bengt Mollstedt, y representantes del Programa Hábitat de las Naciones Unidas, así como de la FMCU.

Representantes de las altas instituciones de los Emiratos Arabes, entre los que se encontraban el Primer Ministro-Gobernador de Dubai, Maktoum Bin Rachid Al-Maktoum, y el Ministro de Industria y Finanzas, Hamdan Bin Rachid Al-Maktoum, Presidente de la Municipalidad de Dubai, estuvieron presentes durante el desarrollo del encuentro.

CONGRESO ORDINARIO

El Congreso General, que se celebra con carácter ordinario cada tres años, es el órgano de máxima autoridad de la OCA y el responsable de la orientación política general y del control de la Organización. En esta décima convocatoria se reeligió a Abdel Aziz Youssef Al-



El Presidente de la Diputación de Guadalajara, Francisco Tomey Gómez, Vicepresidente de la FEMP, llevó el saludo de la FEMP a todos los asistentes.

Adassani como Secretario General de la Organización y se firmó un protocolo de hermanamiento entre Dubai y Casablanca.

En su intervención durante el Congreso, el Secretario General subrayó la importancia de este tipo de protocolos y de otros firmados con ciudades europeas para la cooperación y el desarrollo conjunto. Añadió que su Organización trabajará en adelante para reforzar la cooperación entre sus ciudades miembro en las áreas de gestión de servicios públicos, embellecimiento de las ciudades, protección medioambiental y salvaguarda de la identidad cultural y la civilización del pueblo árabe. Sobre las actividades de la OCA, apuntó que organismos como el Instituto Árabe de Desarrollo Urbano (AUDI) y el Fondo de Ciudades Arabes han jugado un papel determinante en el impulso de la cooperación interárabe y en la promoción de las relaciones directas entre los responsables municipales.

Otro de los temas abordados en el

Congreso fue la formalización de la convocatoria para la celebración de la 2ª Conferencia Euroárabe de Ciudades, que tendrá lugar en Valencia los días 15 al 17 de septiembre de este mismo año, organizada por la OCA, el CMRE, la FEMP y el Ayuntamiento de Valencia.

Paralelamente al desarrollo del Congreso se realizó la exposición "Productos y Servicios Municipales 94", una feria en la que más de 150 empresas e instituciones presentaron las últimas novedades para el equipamiento del sector urbano.

COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo de la OCA celebraron varias reuniones en las que abordaron los puntos comprendidos en el Orden del Día del Congreso. En este sentido, la Comisión Científica enfocó su trabajo sobre el análisis de las cuestiones previamente tratadas en el Simposio sobre "La ciudad árabe frente a los retos del futuro", organizado también en Dubai

IX Congreso de la Asociación Nacional de Municipios Portugueses

Los problemas competenciales y financieros, centro de los debates

con ocasión del Congreso. Los temas debatidos por la citada Comisión giraron en torno a una serie de estudios presentados por expertos de varias ciudades miembro sobre los sistemas de regadío, las zonas verdes, las estaciones depuradoras y las causas y efectos de la polución en las ciudades. Junto a estas áreas, los integrantes de la Comisión analizaron otras relacionadas con la planificación urbana, el desarrollo rural y las posibilidades de las ciudades de cara a la evolución de las nuevas tecnologías de la comunicación.

La Comisión Administrativa, por su parte, realizó un completo examen de la situación financiera de la OCA y aprobó las demandas de adhesión de las ciudades de La Meca y Medina a la Oficina Permanente, que con esta incorporación, pasará a tener 37 miembros. Además aprobó la creación de un Comité que estará encargado de elaborar en un plazo de seis meses proyectos de Reglamento de Régimen Interior que se ajusten a las demandas sugeridas por algunas de las ciudades miembro.

INTERVENCION ESPAÑOLA

La delegación de la FEMP, que acudió en representación del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, participó activamente en el desarrollo del Congreso. El Presidente de la delegación, Francisco Tomey, pronunció un discurso en el que subrayó las relaciones que tradicionalmente han venido manteniendo las Corporaciones Locales españolas con las árabes en el marco de iniciativas europeas como el programa Hércules o los propios hermanamientos; destacó, además, las actividades realizadas al amparo del protocolo que, hace diez años, la OCA y la FEMP firmaron como organizaciones homólogas.

Por otro lado, la delegación española mantuvo entrevistas con responsables de la Organización y del Instituto Árabe de Desarrollo Urbano de cara a potenciar las vías de colaboración existentes entre las ciudades y a fomentar la apertura de nuevas iniciativas. Asimismo, giró una visita a la Embajada Española en los Emiratos Arabes Unidos, donde mantuvo una entrevista con el Embajador, Javier Navarro Izquierdo. ■

Los municipios portugueses se enfrentan en estos momentos a unos problemas muy parecidos a los de los españoles. La definición de sus competencias frente al proceso regionalizador que se está empezando a producir en el vecino país y su difícil situación financiera fueron los dos temas estrella en los debates que se produjeron durante el IX Congreso de la Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP), que se celebró en Lisboa del 25 al 27 del pasado mes de marzo. En este Congreso, al que asistieron alrededor de un millar de electos

Artur Trindade continúa como Secretario General.

Durante el Congreso, el Presidente presentó el informe de gestión correspondiente al período 1990-1994 y fueron aprobadas varias modificaciones reglamentarias.

El Congreso aprobó una Resolución sobre la participación más justa de los municipios en los Fondos Europeos.

El Presidente de la República, el Doctor Mario Soares, que presidió la sesión de clausura, tuvo una intervención marcadamente municipalista, cuyo eje fue la consideración del Poder Local como uno de los

Los municipios portugueses se encuentran en una fase decisiva sobre su papel institucional con motivo del proceso regionalizador que está iniciando el país



locales portugueses, fue reelegido como Presidente de la Asociación, el Alcalde de Vila do Conde, Mario de Almeida, mientras que el Alcalde de Oporto, Fernando Gómes, fue elegido Presidente del Congreso. El resto de los componentes del Consejo Directivo son: Abílio Aleixo Curto, Alcalde de Guarda; António José Ganhao, Alcalde de Benavente; António do Carmo Saleiro, Alcalde de Almodôvar; Eufrazio Filipe Garces José, Alcalde de Seixal; Rui Manuel Pereira Marques, Alcalde de Albergaria-a-Velha; Manuel Augusto Soares Machado, Alcalde de Coimbra; Manuel Aguiar de Carvalho, Alcalde de Figueira da Foz; Abílio Miguel Fernandes, Alcalde de Evora; José Augusto de Carvalho, Alcalde de Torres Vedras; Demétrio Carlos Alves, Alcalde de Loures; Carlos Alberto dos Santos Tuta, Alcalde de Monchique; y Antonio da Silva Moreira, Alcalde de Salvaterra de Magos.

tres pilares del Estado; afirmó los Alcaldes deben estar en pie de igualdad y de dignidad institucional como un poder diferenciado de las demás Administraciones. Asimismo, animó a continuar el trabajo por un poder local más fuerte y autónomo y pidió al Gobierno y a la Asociación Nacional de Municipios Portugueses, como representante legítima de las instituciones locales portuguesas, la apertura de una mesa de negociación para la solución de los problemas.

Durante el Congreso se abordaron otros puntos como la mejora de calidad de la administración, la flexibilización de la gestión y el reforzamiento del respeto a la autonomía del poder local.

Por parte española asistieron como invitados, el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández, y el Secretario General Adjunto de la OICI, Enrique Orduña. ■

Primera Conferencia Parlamento Europeo/Poderes Locales de la Unión Europea

Los Entes Locales demandan el cumplimiento de la Carta Europea de la Autonomía Local

Bajo el lema "Los Poderes Locales en favor de una Unión Europea más próxima a los ciudadanos, más democrática y solidaria", los pasados días 6 al 8 de abril se celebró en Bruselas la Primera Conferencia Parlamento Europeo/Poderes Locales de la Unión Europea, a la que asistieron electos locales procedentes de todos los países de la Unión; en sus intervenciones pidieron a las instancias europeas que el principio de Autonomía Local sea reconocido expresamente por la Unión como principio general del derecho; por ello, reclamaron de todos los Estados miembros que no lo hayan hecho y de la propia Unión Europea, la ratificación de la Carta Europea de Autonomía Local.

Ante la revisión del Tratado, en 1996, los electos locales manifestaron la necesidad de realizar una reformulación de su artículo 3 B, en el que está recogido el principio de subsidiariedad, de manera que dicho principio se amplíe con expresa referencia a los poderes regionales y locales. Asimismo, reclamaron que dicha reformulación esté acompañada de una garantía jurídica efectiva que permita el control de legalidad por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; en este sentido, será necesaria una disposición que reconozca a las Entidades Locales y Regionales la posibilidad de acudir ante este Tribunal.

A la vista de las crecientes repercusiones que la política europea tiene sobre los Entes Territoriales, los participantes solicitaron al Parlamento Europeo una autorización para que la Comisión de Política Regional, Ordenación del Territorio y Relaciones con los Poderes Regionales y Locales emita una opinión sobre cada una de las decisiones legislativas que afecten a los poderes locales.

Los derechos que otorga la ciudadanía europea constituyeron otro de los bloques temáticos abordados en Bruselas; sobre este punto se sugirió la creación de una figura destinada a desarrollar, concretar y garantizar el derecho de la ciudadanía europea; dicha figura, cuyo funcionamiento podría estar regulado por la normativa que rige al Defensor del Pueblo, utilizará los instrumentos disponibles para garantizar la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, especialmente el poder

de investigación y el derecho a petición. Los poderes locales, como nivel de poder más próximo al ciudadano, tienen también un papel esencial en la garantía de los derechos de los ciudadanos; su responsabilidad, a juicio de los asistentes, exige profundizar en el diálogo entre la sociedad civil y el sistema de representación democrática y, para ello, es necesario reforzar la autonomía local y diversificar los instrumentos de participación política de los ciudadanos. "Por el carácter capilar de su difusión -señalaron-, por su arraigo anterior al nacimiento de los Estados y por su proximidad con los ciudadanos, las Administraciones Locales están en condiciones de desempeñar un papel primordial en el desarrollo de la democracia, en el refuerzo de la construcción europea, en la intensificación de la integración y de la solidaridad entre las distintas zonas y en el incremento de la eficacia de las políticas y de las acciones estructurales".

Sobre el Comité de las Regiones y de los Entes Locales, sugirieron que, en la revisión del Tratado de 1996, se tenga en cuenta una recomposición de la presencia institucional capaz de garantizar la representación adecuada de los diferentes niveles de poderes locales y regionales, respetando el principio de igual dignidad de todos los niveles de poder.

Los representantes locales pidieron también a las instancias europeas un máximo reforzamiento, mediante los Fondos Estructurales, del apoyo a las políticas urbanas que, por otro lado, han de tomar en consideración el creciente

fenómeno de la exclusión social y han de vincularse al principio de desarrollo sostenible y respetuoso del medio ambiente.

INTERVENCION ESPAÑOLA

Las delegaciones nacionales estuvieron integradas por cargos electos locales con representación geográfica y política equilibrada.

La representación española estuvo encabezada por el Alcalde de Córdoba, Herminio Trigo, Vicepresidente de la FEMP. Durante su intervención señaló que la participación de los poderes locales en la construcción europea debe de hacerse sobre dos ejes fundamentales que garanticen la autonomía local y la igual dignidad de todos los niveles de la Administración Territorial: la clara delimitación de competencias de los poderes locales y la suficiencia financiera. Apuntó que el déficit democrático que sufre Europa disminuirá si se descentraliza la gestión de arriba a abajo, concediendo mayor poder de codecisión al estamento local. Según sus palabras, el déficit democrático que afecta a las instancias europeas no existe en el ámbito local, como demuestra el hecho de que las elecciones municipales sean las que registran siempre mayor participación ciudadana.

Por su parte el Alcalde de Melilla, Ignacio Velázquez, profundizó también sobre la descentralización y la capacidad financiera que para las Corporaciones Locales supone la correcta aplicación del principio de subsidiariedad. Desde la Conferencia hizo un llamamiento a los municipios europeos para aunar esfuerzos

de cara a alcanzar una correcta representación municipal en el Comité de las Regiones y de los Entes Locales y a conseguir que las Corporaciones Locales puedan acceder directamente a los Fondos Comunitarios.

En la Conferencia también intervinieron el Alcalde de Sabadell, Antoni Farrés, como representante de la Federación de Municipios de Cataluña; el Alcalde de Manresa, Juli Sanclimens, Presidente de la Asociación Catalana de Municipios; y el primer Teniente de Alcalde de Bilbao, Juan Carlos Loidi, como representante de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).

ACERCAMIENTO A LOS PODERES LOCALES

El Presidente de la Comisión de Política Regional, Ordenación del Territorio y Relaciones con los Poderes Regionales y Locales del Parlamento Europeo, Antoni Gutiérrez Díaz, destacó la importancia de la Conferencia como base de reflexión para los parlamentarios europeos sobre el papel de los Entes Locales. Asimismo, se comprometió a la celebración de un nuevo encuentro de estas características en 1996, previo a la revisión de los contenidos del Tratado de la Unión Europea.

Por su parte, el Director General de Desarrollo Regional de la Comisión, Eneko Landaburu, defendió la participación de las Entidades Territoriales en todas las políticas europeas pero, espe-

APOYO A SARAJEVO

Junto a las conclusiones finales, los asistentes a la Conferencia de Bruselas aprobaron una Resolución sobre Sarajevo que dice, textualmente, lo siguiente:

“Los poderes locales de la Unión Europea y el Parlamento Europeo, habiendo oído a Mohamed Kresevl Jakovic, Alcalde de Sarajevo, invitado de honor a esta Conferencia:

1.- Manifiestan su más profunda solidaridad con la ciudad de Sarajevo y hacen un llamamiento a todas las partes implicadas para que con toda urgencia se encuentre una solución pacífica y duradera al conflicto en curso a fin de poner término al intolerable sufrimiento de la población;

2.- Juzgan imperativo que esa solución considere a la ciudad de Sarajevo como una entidad única de forma que sus distintos componentes puedan vivir y desarrollarse en la dignidad y el respeto mutuo;

3.- Exigen que la ayuda financiera internacional, a la cual se pide que contribuyan todas las ciudades europeas, sostenga la reconstrucción de Sarajevo con el fin de asegurar el bienestar de sus ciudadanos y de restituir a la ciudad el lugar que le corresponde entre las ciudades más simbólicas de nuestro continente.”

cialmente, en aquéllas vinculadas a la cohesión económica y social.

Esta Conferencia continúa las reuniones que el Parlamento Europeo viene propiciando con los poderes territoriales. En la primera reunión, celebrada en noviembre de 1991, los municipios no participaron, pero se consideró la posibilidad de celebrar un nuevo encuentro que estuviera reservado únicamente a los representantes locales antes de que concluyera la actual legislatura. Fue organizada con el objetivo de permitir el desarrollo de unas relaciones más estrechas entre las instituciones comunitarias y las autoridades municipales, contribuir a la profundización en el análisis de los problemas locales y diseñar las políticas que deben ponerse en práctica para resolverlos.

Con la celebración de este encuentro, el Parlamento ha pretendido dar respuesta a las críticas suscitadas en el debate del Tratado de la Unión, especialmente en lo referido a la falta de información y al “déficit democrático” de la construcción europea, mediante el establecimiento de un contacto entre el Parlamento y los municipios como Administración más próxima a los ciudadanos.

La Conferencia permitió también suscitar el compromiso de los propios poderes locales con la campaña para las elecciones europeas de 1994, lo que permitirá obtener la participación más amplia de sus administrados para otorgar al Parlamento la máxima legitimidad democrática. ■

EL EMBAJADOR DE ESLOVENIA, EN LA FEMP

El Embajador de Eslovenia en España, Franco Juri, visitó la sede de la FEMP a mediados del pasado mes de marzo, con el propósito de conocer el funcionamiento y el sistema organizativo de la Federación, los servicios que presta a las Corporaciones Locales y su papel dentro del conjunto de las demás poderes públicos.

Dado que Eslovenia acaba de salir de un régimen centralista, (ver Carta Local número 48), durante la entrevista que



mantuvo con el Secretario General de la FEMP, el Embajador se interesó por la organización administrativa española y su estructura territorial: los municipios, las provincias y las Comunidades Autónomas, de cara al establecimiento en Eslovenia de un sistema administrativo en el que se contemplen eslabones intermedios entre la Administración Central y la Local. En la fotografía, el Embajador esloveno, Franco Juri, y el Secretario General de la FEMP. ■

COMENTARIOS A LA LEY DE REGIMEN JURIDICO

Con el subtítulo "Comentarios a la Ley 30/1992 y su conexión con el Régimen Local", la editorial El Consultor de los Ayuntamientos y los Juzgados acaba de publicar un nuevo libro en el que analiza las repercusiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre el funcionamiento de la Administración Local. Los autores de la obra destacan especialmente las conexiones entre la citada Ley y las disposiciones sobre Régimen Local contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Consultor de los Ayuntamientos y los Juzgados Mayor, 20
28013 MADRID

CREACION Y SEGREGACION DE MUNICIPIOS

La legislación española ha sido, durante los últimos dos siglos, profundamente restrictiva en lo referente a creación de nuevos municipios; sin embargo, la existencia de más de 8.000 municipios contrasta con una reiterada falta de aplicación de esta normativa racionalista y limitadora del expansionismo municipal. Rafael Barranco Vela analiza esta situación en un libro editado por Marcial Pons. La obra, dividida en tres

grandes bloques, analiza en primer lugar la normativa histórica del Régimen Local en España, con especial incidencia en la creación de nuevos municipios por la vía de la segregación. En la segunda parte el autor revisa la normativa local inmediatamente anterior a la Constitución; la tercera y última parte hace alusión a los aspectos procedimentales en la creación de nuevos municipios.

Marcial Pons Ediciones Jurídicas, S.A.
 Tamayo y Baus, 7
28005 MADRID

LA PROVINCIA EN EL SISTEMA AUTONOMICO ESPAÑOL

María Teresa Carballeira Rivera es la autora de un completo estudio en el que se analiza el papel de la provincia como institución dentro del actual Estado de las Autonomías. La obra plantea la doble proyección de la provincia (como ente supramunicipal y como ente intermedio) desde el punto de vista del Ordenamiento Jurídico español. Como ente supramunicipal, la autora plantea el carácter democrático del sistema de integración de los órganos de gobierno provincial, el valor de la participación ciudadana en la actuación diaria de las Diputaciones y las competencias provinciales existentes al amparo de la actual legislación sobre Régimen Local. En cuanto a la concepción de la provincia como ente intermedio, el texto hace especial hincapié en las

relaciones de cooperación -en concreto, los planes provinciales-, coordinación y sistemas de control, así como la transferencia de competencias y articulación de servicios.

Marcial Pons Ediciones Jurídicas, S.A.
 Tamayo y Baus, 7
28005 MADRID

INFORME GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

La Comisión de las Comunidades Europeas ha editado recientemente un completo volumen en el que están recogidas las actividades realizadas en el ámbito de las instituciones de la Unión durante el pasado año. El libro se articula en ocho capítulos que recogen otras tantas áreas de gestión. El más amplio es el que hace referencia al Mercado Unico y al Espacio Económico y Social Comunitario, donde se presentan las iniciativas desarrolladas en políticas de competencia, mercado interior, medio ambiente, control de la seguridad, políticas agrícolas y pesqueras, Europa de los Ciudadanos y medidas a favor de las Regiones ultraperiféricas, entre otros puntos. El capítulo de Relaciones Exteriores, también bastante extenso, presta especial interés a las negociaciones de la Ronda Uruguay.

Mundi-Prensa Libros, S.A.
 Castelló, 37
28001 MADRID



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.

1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID. C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA. Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
 * Renovación suscripción.

Respuesta de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales

Bonificación de las cuotas del IAE

La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda ha respondido a una consulta formulada por la FEMP en relación con la bonificación creada en las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y del recargo para el supuesto de iniciación de actividades empresariales, regulada en el apartado tercero adicionado al artículo 83 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y por el artículo 8º. Uno 4º de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre. La respuesta dice textualmente:

"1º.- En lo que hace mención al tema de cuando debe entenderse que existe inicio de una actividad empresarial debe significarse que:

a) El inicio de la actividad gravada es un hecho puramente material cuya realidad es demostrable por cualquier medio de prueba admisible en derecho. Tal carácter material hace difícilmente comprobable por las oficinas gestoras la materialidad del hecho siendo la comprobación inspectora el tiempo natural en que éste debe ser corroborado. Por ello parece conveniente conceder, con carácter general, la bonificación a los sujetos pasivos que la soliciten en tanto que no existan manifiestos indicios de que dicha actividad ya se venía ejerciendo, y ello sin perjuicio de la posterior comprobación inspectora.

b) Debe considerarse aplicable la bonificación en los siguientes casos:

- Cambio de titularidad en una actividad.
- Alta en una actividad distinta de la que ejercitaba y continúa ejercitando

el sujeto pasivo; en este caso la bonificación sólo es aplicable a la mencionada en primer lugar pero no a la otra.

- Si el sujeto pasivo que inicia una actividad sujeta a cuota municipal utiliza además un local indirectamente afecto a la misma, la bonificación se aplicará tanto respecto de las cuotas de IAE y recargo que graven el ejercicio de la actividad en sí misma considerada como por lo que se refiere a la cuota especial exigible por el local indirectamente afecto, pero deberá solicitarse expresamente en el impreso en que se declare el alta de este último.

c) Se considera que no debe concederse la bonificación en los siguientes casos:

- Cambio de la denominación o de la forma societaria de la entidad titular del negocio: conversión de una sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada o a la inversa. et

- Sujeto pasivo que presenta un alta y una baja por la misma actividad y con idénticos elementos tributarios;

- Sujeto pasivo que presente las altas y bajas a que viene obligado por razón de las modificaciones operadas en las Tarifas del impuesto por consecuencia de lo dispuesto en el artículo 72.Uno, de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de Protección por Desempleo; sería el caso de quien siendo pintor tenga que presentar, en 1994, baja por el Epígrafe 505.5 y alta por el nuevo Epígrafe 505.6.

- Traslado de la actividad a otro local distinto.

- Sujeto pasivo que realizando una actividad (comercio minorista de artículos de mercería y paquetería, por ejemplo) en un local concreto y tributando por una cuota determinada (Epígrafe 651.4, en el presente caso), abre otro establecimiento en la misma actividad en otro local distinto; en este caso tributa por una cuota municipal más pero no inicia el ejercicio de una nueva actividad.

2º. En lo que hace mención al número de empleados y cómputo de los mismos debe observarse que:

- Se computan como tales empleados a todos los que tengan contrato laboral con la empresa, independientemente de la naturaleza de éste y cualquiera que sea la labor que desempeñan en la empresa

- El número máximo de empleados no excederá de veinte y el mínimo será de uno, contándose, al efecto las personas empleadas a fecha de devengo del impuesto (día del inicio de la actividad) sin prorrateos en función de su previsible período de contrato ni de la duración de su jornada laboral.

- En ningún caso se considerará empleado al titular de la actividad.

- Debe recordarse, por último, que el sujeto pasivo contribuyente deberá mantener el requisito de que sus empleados no sobrepasen el número de 20 durante los tres años de disfrute del beneficio fiscal que se comenta.

3º. Debe indicarse que los criterios expuestos han sido ya comunicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a todas sus dependencias periféricas, regionales y provinciales, mediante circular remitida". ■

Subvenciones a Programas de Empleo

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con fecha 3 de marzo de 1994, ha fallado en el recurso en el que interviene como demandante el Ayuntamiento de Arrecife, de Lanzarote, y como Administración demandada, la Comunidad Autónoma de Canarias en relación a la distribución de subvenciones, Programa Regional de Empleo, siendo indeterminada la cuantía del procedimiento, habiéndose tramitado el mismo por el especial regulado en la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de 26 de diciembre de 1978.

El recurso se centra en determinar si son o no ajustadas a derecho las resoluciones combatidas, fundamentado sobre el indebido rechazo de los proyectos formulados por la parte recurrente, dada la desproporción existente entre las subvenciones concedidas a otros Consistorios del Archipiélago y las otorgadas al Ayuntamiento de Arrecife en función de sus respectivas tasas de desempleo, así como la inmotivación de la utilización de los criterios de selección y la posible desviación de poder.

Por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública, se asignaron, en base a acuerdo del Gobierno Canario de julio de 1993, las subvenciones reguladas en el Decreto 176/93, relativas al Programa de Empleo de 1993.

Dicho Programa se configura en el referido Decreto con la finalidad exclusiva de fomentar la contratación por las Corporaciones Locales Canarias de trabajadores desempleados que figuren inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas del INEM situadas en aquel territorio; su ejecución se debe llevar a cabo mediante la celebración de Convenios de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y las Corporaciones Locales, otorgando al efecto las correspondientes subvenciones con cargo a una dotación de 1.800 millones de pesetas previstos en los Presupuestos para 1993, regulando también dicho Decreto la forma y los porcentajes que podrían alcanzar según las diferentes clases de proyectos de obras y servicios a financiar; la forma de realizarse las solicitudes por las Corporaciones Locales interesadas y los criterios que deberían tenerse en cuenta por el Órgano competente serían los relativos a: los costes de mano de obra correspondientes a los proyectos de servicios; el número de puestos estables que se generen; la naturaleza de las

necesidades sociales a atender, referentes a la creación y mejora de servicios de apoyo y a la consolidación de estructuras económico-empresariales generadoras de empleo que propicien una actuación coherente e integral en el marco del desarrollo regional; la realización de actividades complementarias de tarde en centros educativos de jornada continuada; limpieza, mantenimiento y conservación de montes para la prevención de incendios; mejora y conservación de parques y paisajes naturales, cauces públicos y playas; asistencia social domiciliaria, animación social y familiar, rehabilitación de cascos históricos, mejoras del entorno medioambiental y equipamiento social de polígonos de viviendas; un porcentaje de los costes de mano de obra correspondientes a trabajadores que acrediten haber realizado algún curso de formación ocupacional del Gobierno de Canarias relacionado con la actividad para la que se contrata así como un porcentaje de los costes correspondientes a trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo para la realización de trabajos de colaboración social.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se delegó en el Consejero de Trabajo y Función Pública la competencia para la selección de los proyectos que habrían de ser objeto de financiación.

El Ayuntamiento de Arrecife solicitó la inclusión de cuatro proyectos municipales en el Programa y la concesión de las correspondientes subvenciones para ejecutarlos en el plazo, forma y condiciones allí establecidas.

El importe total de las subvenciones solicitadas ascendía a la cantidad de 63.786.740 pesetas para financiar los siguientes proyectos:

- 1.- Conservación de parques y playas de Arrecife.
- 2.- Apoyo extraescolar en los colegios de Arrecife, curso 93-94.
- 3.- Plan de actividades socio-culturales y deportivas 93-94.
- 4.- Ayuda a domicilio, asistencia social.

La ejecución de los proyectos presentados por el Ayuntamiento recurrente suponía la contratación de 43 trabajadores desempleados y la creación de ocho puestos de trabajo estables.

El Consejero de Trabajo y Función Pública de Canarias remitió un escrito al Ayuntamiento recurrente en el que le participaba que el acuerdo de Consejo de Gobierno le habilitaba para resolver y que solamente se

le concedía al Ayuntamiento de Arrecife una subvención de 7.376.544 pesetas, para la contratación de tres trabajadores desempleados mediante la suscripción del último de los proyectos enumerados.

Ignorando la parte actora el contenido, tanto del mencionado acuerdo como de la Orden Departamental que seleccionara aquellos proyectos, se interesó la notificación en forma de las mismas por no haberse publicado en el Diario Oficial correspondiente y, transcurridos 20 días desde tal petición, interpuso en los 10 días siguientes el recurso correspondiente.

En base a dicho recurso, el Tribunal decidió en relación a la excepción de falta de representación del recurrente, por no constar acuerdo plenario de la Entidad demandante por el que se decidió interponer recurso contencioso-administrativo contra el acto impugnado, rechazar dicha alegación por cuanto, tramitándose este procedimiento con carácter urgente y preferente, dada la fugacidad de los plazos, habrá de estarse a lo dispuesto en el apartado i) del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), de 2 de abril de 1985, "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta en todo caso las atribuciones de ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia".

En cuanto a la excepción o cuestión de inadmisibilidad, falta de legitimación, el Tribunal entiende que también debe decaer. Los intereses en juego, aún en conexión con el principio de igualdad, tienen carácter colectivo; los municipios, según el artículo primero de la LRBRL, "son Entidades básicas de organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con las Autonomías los intereses propios de las correspondientes colectividades". Asimismo, el artículo 7.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) relativo a reconocer legitimación a las Corporaciones, asociaciones y grupos para la defensa de los intereses colectivos, encomienda a los Juzgados y Tribunales en términos imperativos ("protegerán"), la protección de los intereses legítimos tanto individuales como colectivos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión.

En cuanto a la excepción de inadecuación de procedimiento y al fondo de la *litis*, la Sala señala que están estrechamente vinculadas con dos aspectos fundamentales: por una parte, el carácter reglado o no de las facultades

des del Gobierno de Canarias y de la Consejería de Trabajo en orden a la selección o rechazo, razonado o de plano, de los proyectos presentados por el Ayuntamiento recurrente; y por otra en la efectiva vulneración del principio de igualdad denunciado en base a la indebida utilización de los criterios de selección y al mutismo comprobado respecto de las razones que asistieran a la autoridad que resolvió para erigir en preferente, sobre el cuarto de los mismos, tasas de desempleo certificado al resto de todos ellos.

En este orden de cosas, sin desconocer que todo acto discrecional ha de ser motivado, el vigente artículo 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cuanto afecte a derechos subjetivos en el artículo 43, señala que en la entrada del mismo siempre es posible la revisión judicial de los elementos reglados, competencias y presupuestos de hecho, causa y fin y, en ningún caso, puede aseverarse el carácter de discrecional de ningún acto administrativo de esta índole, de ninguna subvención, tenga ésta como destinatario un particular o una entidad pública.

Asimismo, valora el Tribunal que, dado el laconismo de las notificaciones practicadas, ni siquiera pueden ser objeto de conjeturas las razones que llevan a desestimar los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Arrecife en base a la supuesta menor entidad o impacto social a propósito de lo establecido en el Decreto, ya comentado anteriormente, que los de las otras Corporaciones, pues del exiguo caudal probatorio examinado, incluido el propio expediente, no se desprende dato alguno que pueda inducir a semejante convicción.

Y a ello no cabe oponer la línea argumental subsidiaria de la parte codemandada, de las ayudas concedidas al Cabildo de Lanzarote, porque el nivel territorial en que se mueven los fondos al mismo destinados, es de distinta índole al objeto del recurso aquí reseñado.

En base a lo anteriormente comentado, la Sala procedió a estimar el recurso planteado por el Ayuntamiento de Arrecife, dada la flagrante vulneración del artículo 14 de la Constitución, declarando la nulidad parcial de las resoluciones combatidas y el derecho del Ayuntamiento demandante a que sean aceptados los proyectos desestimados mediante el prorrateo de minoración a que haya lugar en el importe de las ayudas concedidas a las otras Corporaciones afectadas, o cualquier otra fórmula compensatoria alternativa, así como procediendo en la misma sentencia a la condena en costas de las partes demandada y codemandadas. ■

Isaura Leal Fernández

RESEÑA NORMATIVA

UNION EUROPEA

Decisión de la Comisión, de 20 de enero de 1994, por la que se establece una primera lista de las zonas industriales en declive contempladas en el Objetivo 2 del Reglamento (CEE) número 2052/88. (DOCE L 81/24.3.94).

Reglamento (CE) número 804/94 de la Comisión, de 11 de abril de 1994, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) número 2158/92 del Consejo en lo que respecta a los sistemas de información sobre los incendios forestales. (DOCE L 93/12.4.94).

JEFATURA DEL ESTADO

Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias. (BOE 25.3.94)

Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, sobre reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 5/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 9/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. (BOE 25.3.94).

Ley Orgánica 12/1994, de 24 de marzo, por la cual se deroga la Ley Orgánica 12/1982, de 10 de agosto, de transferencias a la Comunidad Autónoma Valenciana de competencias de titularidad estatal. (BOE 25.3.94).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de 26 de febrero de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la publicación conjunta de convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE 8.3.94).

Resolución de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de la convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a Habilitados Nacionales. (BOE 5.4.94).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de febrero de 1994 por la que se desarrolla el Real Decreto-Ley 8/1993, de 21 de mayo, en relación con la compensación de los beneficios fiscales a los Ayuntamientos afectados por la sequía. (BOE 23.3.94).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Real Decreto 439/1994, de 11 de marzo, por el que se modifica la composición del Consejo Nacional del Agua y del Consejo del Agua de los organismos de cuenca. (BOE 6.4.94).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Ley 2/1994, de 3 de febrero, de Establecimiento y Modificación de Tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOE 16.3.94).

Ley 3/1994, de 3 de febrero, de Cooperación al Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias. (BOE 17.3.94).

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sala Segunda. Sentencia 47/1994, de 16 de febrero de 1994. Recurso de amparo 296/1991. Contra auto del Tribunal Supremo desestimatorio de recurso de apelación promovido contra el citado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por el que no se admite el recurso de la Ley 62/1978 contra la Resolución del Gobierno de Murcia sobre cese de emisiones por televisión. Vulneración de los derechos de libertad de expresión y comunicación: omisión de desarrollo legislativo impeditiva de su ejercicio. (BOE 17.3.94).

Frantisek Dohnal, Presidente de la Unión de Ciudades y Comunidades de la República Checa

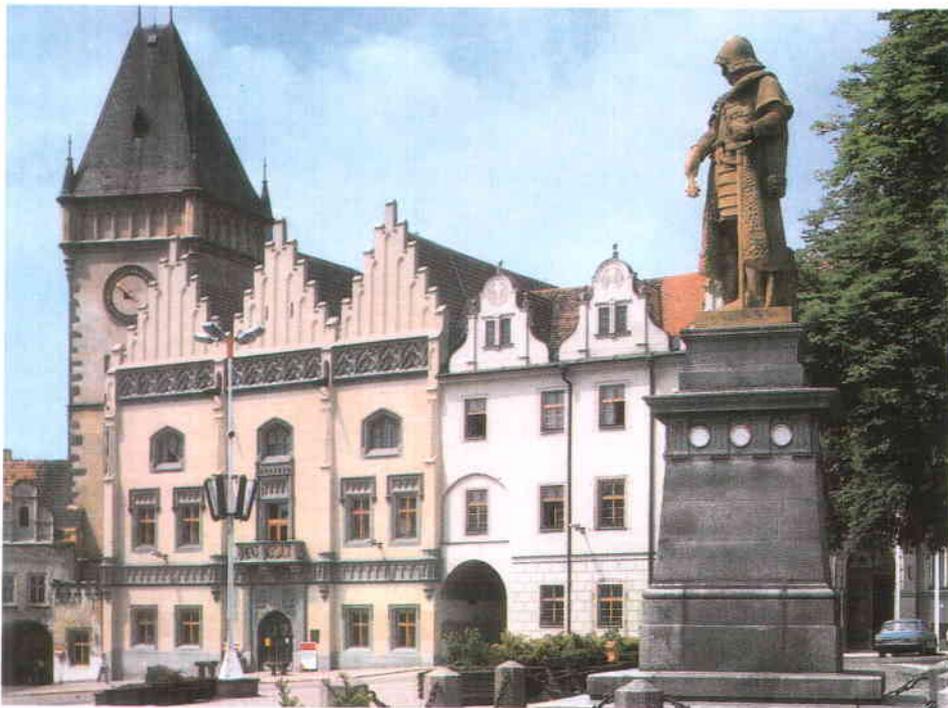
“La falta de experiencia municipalista es el principal inconveniente para conseguir la Autonomía Local”

La incorporación de la antigua República Federativa Checa y Eslovaca al régimen democrático, en 1989, y la posterior división de ésta en dos Estados, han sido las bases para el restablecimiento del régimen municipal autónomo en la República Checa. Sin embargo, tanto los electos locales como los responsables de cuestiones municipales del Parlamento Nacional tropiezan ahora con la falta de experiencia para afrontar cuestiones que otras Administraciones Locales europeas solucionan de forma rutinaria. En este marco, el Presidente de la Svaz Mest a Obcí České Republiky - SMO (Unión de Ciudades y Comunidades de la República Checa), Frantisek Dohnal, Alcalde de Jihlava, ha destacado en una entrevista a Carta Local, la gran responsabilidad de la SMO a la hora de compensar con formación y asesoramiento la inexperiencia de los responsables locales.

El régimen municipal en la República Checa fue restablecido a finales de 1990, fecha en la que también se celebraron las primeras elecciones municipales -añade-. En las instituciones locales empezó a trabajar gente nueva y sin ningún vínculo con el régimen anterior, pero también carente de experiencia alguna sobre los nuevos problemas municipales. Esto mismo afecta también al Parlamento de nuestro país; en la actual Cámara de Diputados no hay muchos que cuenten con gran experiencia práctica, fruto de un trabajo cotidiano con los problemas municipales. Por lo tanto, es preciso intervenir e influir muchas veces en la discusión en torno a las leyes que se refieren a la vida práctica y cotidiana de las ciudades y comunidades.

- ¿Cómo ha evolucionado el Gobierno Local en la República Checa?

- Desde noviembre de 1989, la posición de los poderes locales ha cambiado considerablemente. Los Comités Nacionales, órganos estatales encargados de realizar las tareas de gobierno local fueron abolidos junto con la legislación que los regulaba sin que existiera todavía ninguna alternativa. Tras la elaboración de la normativa básica de funcionamiento, se han aprobado otras disposiciones que han permitido incremen-



Ayuntamiento de Tabor, cuya construcción data del Siglo XVI.

tar considerablemente los niveles de autogobierno, como por ejemplo, en lo relacionado con el patrimonio municipal y, más concretamente, con la competencia recaudatoria de los Ayuntamientos. Los ingresos procedentes del cobro de impuestos locales deberían significar un importante incremento para los presupuestos municipales y, lo que es más importante, mayor independencia respecto al Gobierno Nacional. Sin embargo, las perspectivas financieras de los

Ayuntamientos checos aún no están claras porque, hasta ahora, el aumento presupuestario por el cobro de impuestos se está traduciendo en un descenso de las transferencias del Estado a los municipios.

- ¿Cómo surgió la creación de la Unión de Ciudades y Comunidades de la República Checa?

- La historia de nuestra Organización es aún muy corta; sin embargo, las raíces del asociacionismo municipal en



Para el Presidente de la SMO, Frantisek Dohnal, las experiencias vividas en España sirven de modelo para afrontar definitivamente el proceso de reforma que está experimentando la República Checa. A la derecha, la Plaza del Mercado de Tabor, con restos de la fortificación medieval.

nuestro país tienen casi noventa años. El primer Congreso de los Municipios del Reino tuvo lugar en 1907, pero su evolución de vio interrumpida forzosamente varias veces por las intervenciones internas y externas. La mayor pausa se produjo en 1949, año en el que el régimen comunista sustituyó el sistema municipal vigente entonces por otro centralizado en el que la Administración del país estaba controlada por medio de los Comités Nacionales.

Después de la llamada "Revolución de Terciopelo", en noviembre de 1989, se planteó la necesidad de reactivar el municipalismo y reedificar todo el sistema de autonomía municipal de acuerdo con los principios del Estado de Derecho. Esta fue la base que impulsó el resurgimiento de una organización cuyo fin es la defensa de los intereses de las Administraciones Locales.

El Congreso Constituyente de la SMO tuvo lugar en enero de 1990. Fue entonces cuando se puso énfasis en que la organización procurara asesoramiento y apoyo a los municipios miembros. Con el paso del tiempo se demostró que era aún más importante defender contundentemente los intereses y la posición de las instituciones municipalistas y de

los municipios ante el Parlamento y el Gobierno.

Hasta 1993 no empezaron a notarse los primeros resultados; ese fue el año en el que la Unión consiguió que el Gobierno prestase atención a los asuntos municipales y la considerase como su interlocutor. Al último Congreso de la SMO, que tuvo lugar en 1993, asistieron el Primer Ministro y los Ministros de Economía y de Hacienda. A partir de ese momento se han podido organizar también varias entrevistas con el Presidente de la República.

- ¿Qué papel desempeña la SMO en el ámbito municipalista de su país?

- La Unión de Ciudades y Comunidades es el único organismo de esta índole en la República Checa y, por lo tanto, su papel en la creación de criterios legislativos es insustituible. El período de transformación de toda la sociedad y, sobre todo, de la economía, es para muchas ciudades y comunidades un proceso doloroso y complicado. Por eso, no es de extrañar que las diferentes Entidades Locales presten tanta atención y examinen con tanto detenimiento las actuaciones de la Unión y los resultados obtenidos en las discusiones con el Gobierno.

Uno de nuestros principales logros ha sido el de participar, a través de nuestra Comisión de Finanzas, en la realización de la reforma de presupuestos locales, que constituyen el punto neurálgico del desarrollo de los programas electorales. En 1994, sin embargo, las actividades de la Unión han disminuido un poco debido a que este año se celebrarán elecciones municipales. Como los representantes de la Unión son a la vez Alcaldes, han comenzado a dedicarse más intensamente a actuar en su propio municipio.

- ¿Supuso algún problema para su Organización la separación de la República de Eslovaquia?

- Las organizaciones municipalistas de las Repúblicas Checa y Eslovaca han venido evolucionando de manera diferente desde 1990, es decir, ya contábamos con dos organizaciones prácticamente independientes sin que existiera organización alguna a nivel federal. Las relaciones entre las dos uniones eran muy buenas y las partes consultaban a menudo problemas referentes al funcionamiento del asociacionismo municipal.

Cuando se produjo la división en dos Estados no hubo obstáculo alguno con la separación de las dos uniones nacionales. La colaboración y las entrevistas

entre ambas siguen siendo muy buenas, aunque menos regulares que anteriormente. Este hecho, que se debe a la diferente evolución experimentada por los dos países, no impide que se coordinen conjuntamente algunas actividades, sobre todo, las que hacen referencia a posturas comunes ante ciertos organismos europeos.

- ¿Que tipo de relaciones mantiene la Organización que usted preside con las instituciones europeas?

- Nuestra Unión es el órgano que aboga por los intereses de los municipios checos en el extranjero. Desde su constitución ha hecho todo lo posible para incorporarse a los organismos europeos, un objetivo que ha podido ir cumpliendo paso a paso. En la actualidad la SMO es miembro del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sus representantes colaboran en el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE). A través de la oficina de la Unión se realizan también los contactos entre los municipios checos y otros extranjeros y se coordina el Programa ECOS.

- ¿Cómo son sus relaciones con otras Asociaciones Nacionales?

FRANTISEK DOHNAL

El Presidente de la Unión de Ciudades y Comunidades de la República Checa, Frantisek Dohnal, nació en 1960.

Estudió en la Escuela de Ingeniería de Praga y, posteriormente, trabajó como especialista en sistemas bioelectrónicos en el hospital de Jihlava hasta 1989.

Tras la *Revolución de Terciopelo*, constituyó su propia empresa, orientada al desarrollo de equipos de programación especial para los hospitales.

A partir de 1990 comenzó a asumir diferentes funciones en movimientos municipalistas y en 1991 fue elegido Alcalde de Jihlava. En junio de 1993, durante el último Congreso de la SMO, fue elegido Presidente de la Unión.

- En general, mantenemos relaciones de cooperación con los países que son nuestros vecinos más cercanos, es decir, Alemania, Austria y Polonia. Sin embargo, los contactos también son muy frecuentes con Francia, Italia, los Países Bajos y Suiza. Por medio del Proyecto

ECOS, los representantes de la SMO han llegado a conocer las actividades de las organizaciones que representan las asociaciones municipalistas de España, Gran Bretaña y los Países Bajos.

- ¿Mantienen en la actualidad algún tipo de colaboración con los municipios españoles?

- La colaboración entre los municipios checos y los españoles podría ser muy fructífera para nuestra Unión. Las experiencias de un país como España, que hace poco vivió una etapa muy similar al proceso de reforma que transcurre ahora en la República Checa, pueden resultar muy útiles; por eso tenemos bastante interés en potenciar las relaciones con los municipios españoles y con la propia FEMP. Además, la colaboración con los países del Mediterráneo europeo nos sirve como inspiración e instrucción, especialmente en lo referido a la industria y explotación turística; España, por ejemplo, es uno de los países más solicitados por los turistas checos.

Aunque la distancia entre nuestros dos países es considerable, la época moderna desconoce los escollos de esta índole si el interés por colaborar es mutuo. ■



Vista general aérea de la ciudad de Cesky Krumlov, al Suroeste del país, que acaba de ser declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

SEMANA
INTERNACIONAL
DE LA CALIDAD
MEDIOAMBIENTAL
Y LA SEGURIDAD
VIAL



7-10
JUNIO
1994

PARQUE FERIA
JUAN CARLOS I
MADRID



SALON INTERNACIONAL
DE LA SEGURIDAD VIAL

3 SALONES MONOGRAFICOS EN UNA SOLA OFERTA

3 Salones que presentan las últimas técnicas, los equipos más innovadores y los servicios de mayor calidad aplicados a las diversas áreas del municipio, de la seguridad vial y del medio ambiente.

TEMA 94

SALON INTERNACIONAL DE TECNICAS
Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y MEDIOAMBIENTALES

TECNOCLEAN '94

SALON INTERNACIONAL DE TECNICAS
DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Parque Ferial Juan Carlos I
28067 Madrid. Apartado de Correos 67067
Tel.: (91) 722 50 00. Fax: (91) 722 57 91
Telex 44025 - 41674



POR EL INTERES COMUN

Servicios interactivos de información para los municipios.

La utilización de Servicios Telemáticos permite a las Corporaciones Locales mejorar y aumentar sustancialmente el intercambio de información con los administrados y consigo mismas.

TACSA, empresa promovida por la FEMP y el Banco de Crédito Local, pone su experiencia al servicio de las Corporaciones Locales para implantar soluciones de vanguardia de forma eficaz, útil y al menor coste.

RESLOCAL: El más completo directorio en videotex de la Administración Local española abierto a los ciudadanos. Estos acceden a él con un simple terminal o un ordenador personal, a través de la línea telefónica.

RedT: Es una red telemática que pone en conexión a las Corporaciones Locales para intercambiar contenidos informativos sobre temas de gestión.

EDI-LOCAL: Permite la transmisión de documentos, de ordenador a ordenador, en todo el conjunto de las Administraciones Locales españolas.

KIOSCOS INTERACTIVOS DE INFORMACION: Desde diferentes emplazamientos en el Municipio, ofrecen respuestas directas del Ayuntamiento a los ciudadanos.

TACSA, Avda. del Partenón, 16-18, 5º
Campo de las Naciones, 28067 MADRID
Tlf.: 91 - 721 11 11 Fax: 91 - 721 15 81
Red Ibertex: 031 *RESLOCAL#
031 *MURCIA#
031 *VIGO#
032 *RESLOCAL2#



TACSA
Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.

TRAZANDO CANALES DE COMUNICACION